

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Complejo del Palacio de Gobierno de San Antonio, Texas 78205

Jueves 16 de junio de 2022

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad de San Antonio realizará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, a partir de la fecha y hora indicada para los siguientes asuntos. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad tratará los asuntos en cualquier orden durante la reunión, pero no antes de los horarios designados.

9:00AM: Inicio de la Reunión

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para inscribirse para hablar, visite www.saspeakup.com. Haga clic en reuniones y eventos y seleccione la reunión en la que le gustaría participar. Inscribise para hablar o presentar un comentario por escrito. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

Quienes se inscriban para realizar comentarios públicos podrán solicitar pasaje de autobús VIA o validación para el estacionamiento en www.saspeakup.com. Se proporcionará pasaje de autobús VIA o estacionamiento en City Tower Garage (ubicado en 100 Blk N. Main) a quienes soliciten la asistencia. El personal proveerá pasajes de autobús VIA y boletos de validación de estacionamiento en el vestíbulo de las Cámaras del Consejo de la Ciudad.

Para ver la reunión en Vivo, vea nuestra [Transmisión en Vivo](#)

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

DECLARACIÓN DE ACCESO

La Ciudad de San Antonio garantiza un acceso significativo a las reuniones, programas y servicios de la Ciudad al proporcionar adecuadamente: traducción e interpretación, materiales en formatos alternativos y otras adaptaciones bajo solicitud. Para solicitar estos servicios llame al (210) 207-2098 o Relay Texas 711, o solicite estos servicios por Internet en <https://www.sanantonio.gov/gpa/LanguageServices>. Informar con al menos 72 horas de antelación ayudará a garantizar la disponibilidad.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

PROCEDIMIENTO

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación del Acta de las sesiones del Consejo de la Ciudad del 1 de junio de 2022 y el 2 de junio de 2022.

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PERSONAL

ASUNTOS PARA INFORMAR AL PERSONAL

4. Ordenanza que aprueba (A) un aumento, a partir del 1 de enero de 2022, en: (1) la exención para el hogar de residencia general en la Ciudad para una persona en una suma igual al 10 por ciento del valor de tasación del hogar de residencia o el mínimo de \$5,000 estipulado por la ley; (2) la exención del impuesto a la propiedad del hogar para personas de 65 años de edad o mayores de \$65,000 a \$85,000; y (3) la exención del impuesto a la propiedad del hogar para personas con discapacidad de \$12,500 a \$85,000; y (B) las enmiendas al Capítulo 31 del Código de la Ciudad de San Antonio, Texas para aumentar dichas exenciones. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
5. Ordenanza que adopta el Plan Propuesto Final del Comité Asesor de Redefinición de Distritos que establece los nuevos límites de los distritos del consejo de la ciudad. [Andrew Segovia, Abogado de la Ciudad]
6. Ordenanza que autoriza el financiamiento para el nuevo programa de eficiencia y conservación de energía de CPS Energy hasta el 31 de julio de 2027, a través de un

ajuste en el recargo por combustible. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

7. Ordenanza que aprueba un contrato con Southwest Texas Equipment Distributors, Inc., haciendo negocios como Mission Restaurant Supply Company, para la compra e instalación de 14 refrigeradores comerciales, por un costo total de \$74,696.07 para el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio. Los fondos están disponibles del presupuesto del Fondo General para el AF 2022. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
8. Ordenanza que aprueba los contratos con Doggett Freightliner of South Texas, LLC, y Santex Truck Centers LTD, haciendo negocios como Kyrish Truck Center of San Antonio, para proporcionar un estimado de 16 camiones de recolección de ramas para los Departamentos de Obras Públicas y Manejo de Residuos Sólidos por un costo total estimado de \$3,740,402.23. Se dispone de financiamiento por la suma de \$603,046.11 para tres camiones del presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2022 y de \$240,008.01 para un camión adicional del presupuesto del Fondo Operativo de Residuos Sólidos para el AF 2022. La compra de 12 camiones adicionales bajo estos contratos para el AF 2023 está sujeta a la asignación de fondos anuales. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
9. Ordenanza que aprueba un contrato con Pritchard Sports & Entertainment Group Ltd., para proporcionar y administrar los servicios de conserjería y conversión/trabajo suplementario en el Centro de Convenciones Henry B. González para el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas por un costo anual estimado de \$1.3 millones, con un total estimado de \$6.5 millones durante el período del contrato, incluyendo las opciones de renovación. Los fondos están disponibles a través del Presupuesto Operativo del Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

10. Ordenanza que adjudica los Sistemas de Transporte Inteligente F a D&G Energy Corporation por una suma no mayor a \$1,297,300.00 de los cuales \$1,037,840.00 serán financiados por el Departamento de Transporte de Texas y la contrapartida requerida por la suma de \$259,460.00 será financiada por la Ciudad para la construcción e instalación de dispositivos del Sistema de Transporte Inteligente ubicados en toda la Ciudad. Se dispone

de financiamiento de asignaciones autorizadas anteriormente del Distrito de Transporte Avanzado. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

11. Ordenanza que aprueba la asignación de fondos durante un período de cinco años para la ejecución de los 183 proyectos enumerados bajo las seis propuestas en el Programa de Bonos 2022 - 2027 por un total de \$1.2 Billones y que enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2017 - 2022 incluyendo todos los proyectos aprobados como parte del Programa de Bonos y que asigna fondos de la TIRZ de Midtown por la suma de \$18 Millones para el Zoológico de San Antonio, los Jardines Botánicos de San Antonio y el Witte Museum.

[Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

12. Ordenanza que aprueba una enmienda en la suma incrementada no mayor a \$6,662,053.97 al contrato de diseño-construcción de \$31,700,000.00 con J.D. Abrams, L.P. para servicios de diseño y construcción adicionales para la finalización de las mejoras de inundaciones pluviales regionales relacionadas con el proyecto Prue Road (Babcock Road a Laureate Drive) ubicado en el Distrito 8 del Consejo. Se dispone de fondos de los Bonos de Obligación General y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

Solicitud de Subsidios y Adjudicaciones

13. Ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud de subsidio y la aceptación de los fondos, una vez adjudicados, por la suma de hasta \$5,097,720.86, de la División de Administración de Emergencias de Texas (TDEM) para el Programa de Mitigación de Riesgos de FEMA. Esta medida también autoriza una contrapartida en efectivo por la suma de \$509,772.09 del Presupuesto del Fondo General para el AF 2022 asignado a la Respuesta de Emergencia para la compra de generadores.

[María Villagómez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); Charles Hood, Jefe de Bomberos (Fire Chief)]

Enmiendas al Código de la Ciudad

14. Ordenanza que enmienda el Capítulo 3 (Aeropuertos) del Código de la Ciudad, para permitir a los pasajeros en posesión de recipientes abiertos de bebidas alcohólicas compradas a un concesionario autorizado en el Aeropuerto Internacional de San Antonio, ingresar a áreas previamente prohibidas. Esta ordenanza está en línea con el Proyecto de Ley 1024 de la Cámara de Representantes. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]

Varios

15. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 por la suma de \$186,681.85 de la TIRZ Nro. 11 de Inner City entre la Ciudad de San Antonio y Alamo City Studios para el Programa de Creadores de Contenido Juvenil de Eastside.
[Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Krystal Jones, Directora Interina de Artes y Cultura (Interim Director, Department of Arts & Culture)]
16. Ordenanza que aprueba la resolución del litigio de la Nación Coahuilteca Tap Pilam; la Asociación del Cementerio de San Antonio Mission; y Raymond Hernández contra la Ciudad de San Antonio y Alamo Trust Inc. en relación con el Plan del Alamo. [Andrew Segovia, Abogado de la Ciudad]
17. Ordenanza que aprueba la resolución de un litigio denominado Lakeisha Calloway contra la Ciudad de San Antonio, Causa número 2020-CI-21107 pendiente en el 150° Tribunal Judicial de Distrito, Condado de Bexar, Texas, por la suma de \$132,000.00. [Andrew Segovia, Abogado de la Ciudad]
18. Ordenanza que aprueba la emisión por parte de la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio de sus Bonos de Ingresos de Vivienda Multifamiliar (Cattleman Square Lofts Apartments) Serie 2022 (los “Bonos”) y a los efectos de la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas y para el cumplimiento con los documentos constitutivos de la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio. [Ben Gorzell, Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)].
19. Ordenanza que aprueba la emisión por parte de la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio de sus Bonos de Ingresos de Vivienda Multifamiliar (Country Club Village) Serie 2022 (los “Bonos”) y a los efectos de la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas y para el cumplimiento con los documentos constitutivos de la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
20. Ordenanza que aprueba el Sindicato de Aseguradores Financieros seleccionado del Grupo de Aseguradores Financieros para el financiamiento de los Bonos de Mejora General; Certificados de Obligación Combinados de Impuestos e Ingresos Exentos de Impuestos y/o Gravables; y Notas Fiscales planificadas para emitirse en agosto de 2022. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
21. Ordenanza que autoriza y aprueba la publicación de la Notificación de Intención para emitir Certificados de Obligaciones de Impuestos e Ingresos Combinados de la Ciudad de San Antonio, en una o más series en una cantidad máxima agregada no mayor a \$100,000,000.00; y estipula una fecha efectiva. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer), Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]

22. Ordenanza que solicita a la Corporación de Instalaciones Públicas de la Ciudad de San Antonio, Texas (la "Corporación") que emita hasta \$620,000,000.00 en suma de capital de Bonos de Reembolso de Ingresos de Renta y Mejoras, en una o dos series, con el propósito de reembolsar todos los Bonos de Reembolso de Ingresos de Renta y Mejoras, Serie 2012 (Proyecto de Refinanciamiento y Expansión del Centro de Convenciones) pendientes de la Corporación y de financiar las mejoras de una parte de las instalaciones del Centro de Convenciones de la Ciudad; que aprueba la forma y la distribución de una declaración oficial preliminar y una declaración oficial final en relación con los bonos; que autoriza la aprobación y la ejecución de un Acuerdo de Renta y un Contrato de Compra en relación con los mismos; que aprueba la forma de una Resolución de Bonos que será adoptada por la Corporación; que consiente la ejecución y la entrega por parte de la Corporación de un Acuerdo de Fideicomiso, el Acuerdo de Renta, el Contrato de Compra, y todos los demás documentos y acuerdos relacionados, todo en conexión con la emisión por parte de la Corporación de dichos bonos de ingresos de renta; que autoriza a la Corporación a solicitar el rescate de los bonos reembolsados; que aprueba y autoriza la ejecución por parte de la Ciudad de todos los demás documentos y acuerdos relacionados con la emisión de dichos bonos de ingresos de renta; que autoriza otras medidas necesarias relacionadas con los mismos; y que dispone una fecha de entrada en vigor. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
23. Resolución de la Corporación de Instalaciones Públicas de la Ciudad de San Antonio, Texas, que autoriza la emisión, venta y entrega de hasta \$620,000,000.00 en suma de capital de los Bonos de Reembolso de Ingresos de Renta y Mejoras de la Corporación de Instalaciones Públicas de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2022 (Proyecto de Instalaciones del Centro de Convenciones) (los "Bonos PFC 2022"), una o dos series, con el propósito de reembolsar todos los Bonos de Reembolso de Ingresos de Renta y Mejoras de la Corporación, Serie 2012 (Proyecto de Refinanciamiento y Expansión del Centro de Convenciones) y financiar las mejoras de una parte de las instalaciones del Centro de Convenciones de la Ciudad; que aprueba la forma y la distribución de una declaración oficial preliminar y una declaración oficial final relacionadas con los Bonos PFC 2022; que delega la autoridad a un comité de precios para aprobar todos los términos finales de los Bonos PFC 2022; que autoriza la aprobación y la ejecución de un Acuerdo de Fideicomiso, un Acuerdo de Renta, un Acuerdo de Custodia y un Contrato de Compra en relación con los mismos; que convoca el rescate de los bonos reembolsados; y que autoriza todos los demás documentos y medidas necesarios relacionados con los mismos. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
24. Ordenanza que aprueba una enmienda al contrato con Beth Page Consulting LLC para proporcionar dos Entrenadores Atlético con licencia para el Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) en la suma estimada de \$162,840.00 anualmente por un período de contrato de tres años en la suma de \$488,520.00. El contrato incluye una opción para extender por dos períodos adicionales de un año. Los fondos están disponibles en el

Presupuesto del Fondo General para el AF 2022. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Maria Villagomez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); Charles Hood, Jefe de Bomberos (Fire Chief)]

25. Ordenanza que aprueba Jueces de la Corte Municipal de San Antonio por el resto de un mandato de dos años, que finaliza el 30 de abril de 2024; volver a nombrar a los actuales Jueces a tiempo completo Melanie A. Castillo, Clarissa L. Chavarria, Lisa M. Gonzales, Daniel Guerrero, James Daniel Kassahn, Margarita S. Pol, Michael Ramos y Peter Andrew Zamora; el nombramiento de los nuevos Jueces a tiempo completo Kenneth C. Bell e Yvonne M. Gomez; volver a nombrar a los actuales Jueces a tiempo parcial Lauren M. Lefton, Frank D. Sandoval, Alfredo Macias Tavera, Aida Ann Zaragoza; y el nombramiento de los nuevos Jueces a tiempo parcial Cheryl Mendoza, Anthony Arriaga, Mario Vega, Elizabeth R. Martinez y Veronica I. Legarreta.
[Carla Obledo, Corte Municipal]
26. Ordenanza que aprueba la asignación del Acuerdo de Reducción Impositiva de S Flores Lofts de Rocky Creek Partners, LLC. a Bridge over Troubled Water, LLC y Sylmar Foothill, LLC. No hay ningún impacto fiscal como resultado de esta asignación. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica Garcia, Directora Interina del Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda (Interim Director, Neighborhood and Housing Services Department)]
27. Ordenanza que aprueba una Primera Enmienda al Acuerdo de Financiamiento entre la Junta Directiva de la TIRZ de Mission Drive-In y la Ciudad de San Antonio para el Proyecto de Conectividad de Aceras de Mission Road, en el Distrito 3 del Consejo, que extiende la fecha de finalización del proyecto. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica Garcia, Directora Interina del Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda (Interim Director, Neighborhood and Housing Services Department)]
28. Ordenanza que aprueba una Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo entre la Junta Directiva de la TIRZ de Mission Drive-In, la Ciudad de San Antonio y R&A Garcia Properties of Lufkin, LLC para el Proyecto Nicha's Comida Mexicana, ubicado en 3331 Roosevelt Ave., en el Distrito 3 del Consejo para enmendar las fechas de comienzo y finalización del proyecto. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica Garcia, Directora Interina del Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda (Interim Director, Neighborhood and Housing Services Department)]
29. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Desarrollo entre la TIRZ de Inner City, la Ciudad de San Antonio y Grayson Heights, LLC, por una suma no mayor a \$2,100,000 para el Proyecto Grayson Heights, ubicado en 1422 y 1518 E. Grayson, en el Distrito 2 del Consejo. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica Garcia, Directora Interina del Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda (Interim Director, Neighborhood and Housing Services Department)]

30. Ordenanza que autoriza la negociación y ejecución de un Acuerdo de Financiamiento con la Junta Directiva de la TIRZ de Hemisfair y la Ciudad San Antonio por una suma no mayor a \$8,000,000.00 más los costos asociados con el servicio de la deuda para la construcción de servicios públicos y la posible remediación ambiental para el cuadrante noroeste de Hemisfair Park, en la esquina de South Alamo Street y Market Street, y un Acuerdo de Soporte de Infraestructura y Desarrollo con cada uno de los Desarrolladores en conexión con la Asociación Público-Privada en Hemisfair Park aprobada anteriormente. El financiamiento para este Acuerdo de Financiamiento está disponible a través del incremento de impuestos producido por la Zona de Reinversión de Incrementos de Impuestos de Hemisfair. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica Garcia, Directora Interina del Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda (Interim Director, Neighborhood and Housing Services Department)]
31. Ordenanza que aprueba la transferencia de los Ingresos Incrementales del Impuesto a la Propiedad resultantes del Acuerdo de Desarrollo Integral (CDA) entre la Ciudad de San Antonio, Weston Urban LLC y Frost Bank, consistente con el presupuesto propuesto por la Ciudad para el AF2022, para los AF2021 a AF2034 con el propósito de financiar el Proyecto de la Torre de la Ciudad. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica Garcia, Directora Interina del Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda (Interim Director, Neighborhood and Housing Services Department)]
32. Ordenanza que aprueba la adquisición de un derecho de acceso a la propiedad de conservación de la Zona de Recarga del Acuífero Edwards en un tramo de terreno de 56.926 acres conocido como Pearce Ranch ubicado en el Condado de Medina, de Delmar R. Pearce y Mary Alice Pearce y que autoriza el pago a Mission Title como agente de custodia por la suma de \$174,035.00 de la Propuesta 1 del fondo del Impuesto sobre las Ventas de Protección del Acuífero Edwards incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027. [David W. McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)].
33. Ordenanza que ratifica enmiendas por un total de \$594,428.52 al contrato de diseño - construcción de \$29,645,473.48 con Guido Brothers Construction Company para mejoras en la seguridad asociadas con el proyecto de Renovación del Palacio de Gobierno Histórico ubicado en el Distrito 1 del Consejo, financiado como un proyecto de Equipo de Seguridad del ITSD de las Notas Fiscales del AF 2020 asignadas anteriormente. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]Xxxx
34. Ordenanza que aprueba la resolución de los reclamos de construcción pendientes entre la Ciudad de San Antonio y Guido Construction para las obras de renovación del Palacio de

Gobierno por una suma de \$3,000,000. [Andy Segovia, Abogado de la Ciudad (City Attorney); Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager)]

Informe del Administrador de la Ciudad

35. Informe del Administrador de la Ciudad

Sesión Ejecutiva

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede retirarse a una sesión ejecutiva en la Sala "B" para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas) y deliberar o discutir lo siguiente:

- A.** Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código de Gobierno de Texas (desarrollo económico).
- B.** La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código de Gobierno de Texas (bienes inmuebles).
- C.** Asuntos legales relacionados con la negociación colectiva conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- D.** Asuntos legales relacionados con litigios que involucran a la Ciudad conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- E.** Asuntos legales relacionados con la preparación para el COVID-19 conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

EL CONSEJO DE LA CIUDAD TENDRÁ UN RECESO AL MEDIODÍA Y VOLVERÁ A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 4

Fecha de la Agenda: 16 de junio de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aumento Propuesto en las Exenciones para Hogares

RESUMEN:

Esta Ordenanza aprueba (A) un aumento, a partir del 1 de enero de 2022, en: (1) la exención para el hogar de residencia general en la Ciudad para una persona en una suma igual al 10 por ciento del valor de tasación del hogar de residencia o el mínimo de \$5,000 estipulado por la ley; (2) la exención del impuesto a la propiedad del hogar para personas de 65 años de edad o mayores de \$65,000 a \$85,000; y (3) la exención del impuesto a la propiedad del hogar para personas con discapacidad de \$12,500 a \$85,000; y (B) las enmiendas al Capítulo 31 del Código de la Ciudad de San Antonio, Texas para aumentar dichas exenciones.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 13 de abril de 2022 se realizó una sesión de fijación de metas presupuestarias con el Alcalde y el Consejo de la Ciudad. El propósito de la sesión de fijación de metas fue discutir las prioridades presupuestarias y proporcionar orientación de políticas para el desarrollo del Presupuesto Adoptado para el AF 2023. En esta sesión, se presentaron al Consejo de la Ciudad las estimaciones preliminares sobre una reducción de la tasa impositiva debido al tope de ingresos del 3.5% impuesto por el estatuto estatal, así como la recomendación para el alivio impositivo de la propiedad a través de un aumento en la Exención para el Hogar de la Ciudad. Basándose en las indicaciones recibidas en la Sesión de Fijación de Metas, el Personal de la Ciudad regresó el 11 de mayo de 2022 y proporcionó información adicional

y una recomendación para aumentar la exención para el hogar de residencia general para una persona a una suma igual al 10 por ciento del valor de tasación del hogar de residencia o el mínimo de \$5,000 estipulado por la ley; aumentar la exención del impuesto a la propiedad del hogar para personas de 65 años de edad o mayores de \$65,000 a \$85,000; y aumentar la exención del impuesto a la propiedad del hogar para personas con discapacidad de \$12,500 a \$85,000.

En el AF 2020, la Ciudad adoptó una Exención para el Hogar de Residencia de Opción Local en la suma de 0.01% del valor tasado de un hogar de residencia (que equivale a una exención mínima de \$5,000 por el Estatuto del Estado).

En la actualidad hay 237,181 hogares en la Ciudad que se benefician de la Exención para el Hogar de la Ciudad.

La Ciudad ha reconocido desde hace tiempo la necesidad de proporcionar a los ciudadanos mayores y a las personas con discapacidad un alivio en el impuesto sobre la propiedad. La Ciudad adoptó inicialmente una Exención para el Hogar de Mayores de 65 años por una suma de \$3,000 en el AF 1974, la cual fue incrementada gradualmente hasta \$65,000 hasta el AF 2004. La Exención para Mayores de 65 años se ha mantenido en el nivel de exención de \$65,000 desde el AF2004. En 2005, la Ciudad adoptó una Exención para el Hogar en la suma de \$12,500 para las personas con discapacidad e inició una congelación de impuestos para los hogares de Mayores de 65 años y de personas con discapacidad. Actualmente hay 101,346 cuentas de Mayores de 65 años y 6,436 cuentas de personas con discapacidad que reciben estas exenciones.

La Ciudad de San Antonio es también una de las pocas Ciudades de Texas que ofrecen una Congelación de Impuestos para Mayores de 65 años y Personas con Discapacidad además de la exención para Mayores de 65 años y Personas con Discapacidad. Los votantes de San Antonio aprobaron la Propuesta 3 en 2005 y congela la suma de los impuestos a la propiedad desde el momento en que se califica, siempre y cuando la propiedad esté ocupada por el propietario del hogar.

La Ley de Reforma y Transparencia de los Impuestos sobre la Propiedad de Texas de 2019 ("SB 2") redujo la tasa actual de devolución de impuestos sobre la propiedad del 8% al 3.5% a partir del AF 2021. En años de mayor crecimiento, el efecto de la SB 2 será disminuir la tasa de impuestos adoptada, lo que también proporcionará un alivio fiscal a los propietarios. En el AF 2023, en base a la información preliminar recibida del Distrito de Tasación del Condado de Bexar (BCAD), se prevé que la tasa de impuestos de la Ciudad se reducirá debido a los requisitos de SB 2 que proporcionará alivio impositivo a las cuentas Residenciales y Comerciales. Se considerará un cambio en la tasa de impuestos de la Ciudad por separado de esta medida durante la preparación y adopción del presupuesto para el AF 2023.

Considerando los aumentos sin precedentes en los valores de la propiedad que viven los ciudadanos y las empresas de San Antonio, la combinación de aumento de las exenciones y una reducción anticipada de la tasa de impuestos sobre la propiedad proporcionará un enfoque equilibrado para el alivio de los impuestos para todos los propietarios, mientras que el alivio se dirige a los propietarios más vulnerables. Este enfoque estratégico para el alivio del impuesto sobre la propiedad también proporciona la flexibilidad futura para proporcionar un alivio fiscal específico y equitativo a través de la búsqueda de cambios legislativos y programas locales para beneficiar aún más a los propietarios de viviendas.

La combinación de estas medidas proporcionará un alivio impositivo necesario a la luz de los aumentos sin precedentes en los valores de la propiedad que viven los ciudadanos de San Antonio.

ASUNTO:

En base a la dirección del Consejo de la Ciudad, la Ciudad recomienda un aumento de la Exención para el Hogar de Residencia de Opción Local al 10% del valor de tasación del hogar de residencia en la Ciudad de San Antonio y un aumento de las Exenciones para el Hogar de Personas Mayores de 65 años y Personas con Discapacidad a \$85,000 para el Año Fiscal que comienza el 1 de enero de 2022 (AF 2023) de conformidad con la Sección 11.13 del Código Tributario de Texas. Cualquier cambio en las exenciones debe ser aprobado antes del 1 de julio para que sea efectivo para el año siguiente.

Adicionalmente, en el caso de que el Consejo de la Ciudad elija buscar un cambio en la tasa de impuestos de la Ciudad, tal medida será considerada durante la preparación y adopción del presupuesto para el AF 2023.

Las reducciones de la tasa impositiva de la propiedad de la Ciudad y otras medidas de alivio impositivo de la propiedad, incluyendo el aumento de las exenciones para el hogar aprobadas por el Consejo de la Ciudad, se aplicarían a los recibos de impuestos sobre la propiedad emitidos en octubre de este año.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no avanzar con los aumentos para el Hogar de Residencia de Opción Local, la Exención para Personas Mayores de 65 años y la Exención para Personas con Discapacidades, lo que dejaría las exenciones en sus sumas actuales.

IMPACTO FISCAL:

En el AF 2022, la Ciudad renunciará a \$72.4 millones en ingresos debido a las exenciones antes mencionadas y a la congelación de impuestos con el fin de proporcionar alivio fiscal. Se prevé que esta suma aumente en el AF 2023 a unos \$93.8 millones con el aumento propuesto de la Exención para el Hogar General al 10%, la Exención para Mayores de 65 años a \$85,000, y la Exención para Personas con Discapacidad a \$85,000.

La Ciudad continuará recibiendo actualizaciones del BCAD a través de la certificación de la nómina de impuestos el 25 de julio de 2022, lo que tendrá un impacto en estas estimaciones.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta Ordenanza que aprueba un aumento de la exención para el hogar de residencia general en la Ciudad al 10% del valor de tasación de la residencia y un aumento de las exenciones para el hogar de personas mayores de 65 años y personas con discapacidad a \$85,000 para el Año Fiscal que comienza el 1 de enero de 2022 (AF 2023) de conformidad con la Sección 11.13 del Código Tributario de Texas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 5

Fecha de la Agenda: 16 de junio de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Abogado de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Andy Segovia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adopción de un Plan de Redefinición de Distritos

RESUMEN:

Adopción de un Plan de Redefinición de Distritos que establece nuevos Límites a los Distritos del Consejo de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Constitución de los EE.UU. requiere que los distritos del Consejo de la Ciudad tengan aproximadamente la misma población y la Carta Constitucional de la Ciudad establece que los Consejales serán elegidos de distritos que sean tan iguales en población como sea posible. De acuerdo con el Censo de 2020, la Ciudad de San Antonio tiene una población de 1,434,942 con la mayor parte del crecimiento ocurriendo en los Distritos 8 y 9 del Consejo de la Ciudad. Como resultado, la ley federal y la Carta Constitucional de la Ciudad requieren que el Consejo de la Ciudad redefina los límites del distrito para corregir el desequilibrio de la población entre los distritos.

En octubre de 2021, el Consejo de la Ciudad nombró un Comité Asesor de Redefinición de Distritos compuesto por 23 personas para trazar nuevamente y reequilibrar los límites de los distritos en un plan propuesto a tiempo para las elecciones del Consejo de mayo de 2023. El Comité Asesor, con el apoyo de la Oficina del Abogado de la Ciudad y de asesores externos

en materia de redefinición de distritos, utilizó directrices y criterios para desarrollar un Borrador del Plan del Comité y un borrador subsiguiente del Plan Propuesto Final. El Comité Asesor de Redefinición de Distritos realizó 15 reuniones públicas desde noviembre de 2021 hasta el 11 de junio de 2022 para escuchar los comentarios del público y trabajar en la elaboración de un borrador del Plan Propuesto Final.

Los miembros del Comité Asesor y el personal de la Ciudad, incluyendo los asesores externos, se presentaron en 29 reuniones comunitarias celebradas por las oficinas del Consejo, las asociaciones de propietarios y los grupos de vecinos para crear conciencia sobre la redefinición de los distritos y fomentar la participación del público en el proceso.

El Comité Asesor de Redefinición de Distritos se reúne el 11 de junio de 2022 a las 2:00 p.m. en la Sala de Reuniones del Consejo de la Ciudad del Palacio de Gobierno, para revisar el borrador del Plan Propuesto Final y considerar específicamente el movimiento de los distritos electorales 1001, 2043 y 2051 del Condado de Bexar.

Esta ordenanza aprobará el Plan Propuesto Final Modificado del Comité Asesor para la Redefinición de Distritos actualizado al 11 de junio de 2022 como el Plan de Redefinición de Distritos final. Los nuevos límites de los distritos del Consejo de la Ciudad establecidos en el Plan entrarán en vigor para las elecciones del Consejo de la Ciudad de 2023.

ASUNTO:

La Carta Constitucional de la Ciudad exige al Consejo de la Ciudad que examine los límites de los distritos del Consejo de la Ciudad después de cada censo federal decenal y que modifique los límites para corregir los desequilibrios de población. Como resultado del crecimiento de la Ciudad en los últimos diez años, los distritos actuales del Consejo de la Ciudad están desequilibrados y deben ser trazados nuevamente para cumplir con los requisitos de la Constitución de los EE.UU. y la Carta Constitucional de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Ninguna

IMPACTO FISCAL:

Ninguna

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la adopción de este Plan de Redefinición de Distritos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 6

Fecha de la Agenda: 16 de junio de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Proyecto de Refrigeración de Salud Comunitaria

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Mission Restaurant Supply para la compra e instalación de 14 refrigeradores comerciales para el Departamento Metropolitano de Salud de la Ciudad de San Antonio por un costo total de \$74,696.07. Los fondos están disponibles del Presupuesto del Fondo General para el AF 2022.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento Metropolitano de Salud de San Antonio solicitó la compra y entrega de 14 refrigeradores comerciales a 14 tiendas de abarrotes de la comunidad local. Estas unidades de refrigeración comercial se utilizarán para almacenar productos frescos y saludables para proporcionar una alternativa a los alimentos procesados, densos en azúcar y llenos de conservantes. Los miembros de la comunidad local en las áreas de desierto de alimentos podrán visitar su tienda local de la esquina y comprar productos cuando sea necesario.

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la tabulación adjunta de una oferta recibida de Mission Restaurant Supply para la compra y entrega de 14 refrigeradores comerciales. Los refrigeradores comerciales serán entregados e instalados dentro de las ocho semanas siguientes a la emisión de una orden de compra, en las tiendas

de abarrotes de la comunidad local en apoyo del Programa de Tiendas de Abarrotes Saludables del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio.

Este programa trabaja para aumentar el acceso de los residentes de San Antonio a las frutas y verduras frescas en las zonas de desierto de alimentos, trabajando con las tiendas de abarrotes elegibles para llevar productos frescos en sus tiendas. Un ingrediente clave para el éxito del programa es la compra de unidades de refrigeración comerciales que permitirán a la tienda de abarrotes tener un alto volumen de productos a la temperatura adecuada para extender la vida útil y mantener los estándares de seguridad alimentaria.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba un contrato con Mission Restaurant Supply para la compra e instalación de 14 refrigeradores comerciales.

Los refrigeradores comerciales tienen una garantía de tres años para las piezas y la mano de obra, y una garantía de siete años para los componentes del compresor del refrigerador.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes.

La adjudicación recomendada es del oferente más bajo de la licitación, y también un negocio local, por lo que no se necesitó aplicar el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Programa de Tiendas de Abarrotes Saludables del Distrito de Salud se vería retrasado. Esta compra de equipos de refrigeración aumentará el acceso de las comunidades a las frutas y verduras frescas en los desiertos de alimentos y promoverá una vida sana.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Mission Restaurant Supply para la compra e instalación de 14 refrigeradores comerciales para el Departamento Metropolitano de Salud de la Ciudad de San Antonio por un costo total por única vez de \$74,696.07. Los fondos están disponibles del Presupuesto del Fondo General para el AF 2022.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del contrato con Mission Restaurant Supply para la compra e instalación de 14 refrigeradores comerciales por un costo total de \$74,696.07.

Este contrato se adquiere sobre la base de licitación más baja y no se requiere de Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 7

Fecha de la Agenda: 16 de junio de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adquisición de Camiones de Recolección de Ramas

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de contratos con Doggett Freightliner of South Texas, LLC, y Kyrish Trucks Centers para proporcionar un estimado de 16 camiones de recolección de ramas para el Departamento de Obras Públicas y el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos por un costo total estimado de \$3,740,402.23. Se dispone de financiamiento para tres camiones del presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo (ERRF) para el AF 2022 por la suma de \$603,046.11 y para un camión adicional del presupuesto del Fondo Operativo de Residuos Sólidos para el AF 2022 por la suma de \$240,008.01. La compra de 12 camiones adicionales de estos contratos para el AF 2023 estará sujeta a la asignación subsiguiente de fondos anuales.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se somete a la consideración y acción del Consejo de la Ciudad las tres tabulaciones adjuntas de para proporcionar al Departamento de Obras Públicas y el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos con un estimado de dieciséis camiones para la recolección de residuos.

La División de Aguas Pluviales del Departamento de Obras Públicas recibirá un Camión de Recolección de Ramas 35K GVWR de reemplazo con cabrestante para ayudar en la limpieza de los

canales pluviales.

El Departamento de Manejo de Residuos Sólidos está recibiendo tres Camiones de Cabina y Chasis 66K de reemplazo con Sistema de Elevación y Lona, y doce Camiones de Recolección de Ramas 35K GVWR de los cuales once son reemplazos y uno es una unidad adicional a la flota. Estos vehículos se utilizan en los Centros de Recolección de Residuos Voluminosos y como parte de los servicios residenciales para recoger las ramas y los artículos voluminosos.

La Invitación a Licitar fue evaluada en base a las especificaciones de licitación publicadas. La oferta más baja fue recibida para los artículos de licitación números uno y dos de Kyrish Truck Centers. La oferta más baja recibida para el artículo de licitación número cuatro es de Doggett Freightliner of South Texas, LLC. No se recomienda la adjudicación de la oferta número tres, Roll Off Containers; se volverá a licitar en una fecha posterior.

ASUNTO:

Estos contratos proporcionarán dieciséis camiones de recolección de ramas que tienen un equipo específico para el retiro de ramas/artículos voluminosos y la recolección de escombros. Quince camiones son unidades de reemplazo y uno es una unidad adicional a la flota de la Ciudad. El reemplazo de estas unidades es consistente con el programa del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo (ERRF) de la Ciudad.

El ciclo de vida de estos equipos suele ser de 120 meses o 100,000 millas.

Todos los vehículos tienen una garantía mínima de 12 meses y millas

ilimitadas.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Las adjudicaciones recomendadas son a los oferentes más bajos de la licitación, quienes también son negocios locales, por lo que no se necesitó aplicar el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a estos contratos.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, la capacidad del Departamento de Manejo de Residuos Sólidos y del Departamento de Obras Públicas de proporcionar servicios esenciales de retiro de ramas/artículos voluminosos a los residentes de San Antonio podría verse afectada. La fecha de reemplazo se considera el momento óptimo para la sustitución, ya que retrasar la adquisición podría hacer que los vehículos ya no fueran económicamente viables para su reparación. La unidad adicional es necesaria para adaptarse al enorme crecimiento del Área Metropolitana de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de contratos con Doggett Freightliner of South Texas, LLC, y Kyriah Trucks Centers para proporcionar un estimado de 16 camiones de recolección de ramas para el Departamento de Obras Públicas y el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos por un costo total estimado de \$3,740,402.23. Se dispone de financiamiento para tres camiones del presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo (ERRF) para el AF 2022 por la suma de \$603,046.11 y para un camión adicional del presupuesto del Fondo Operativo de Residuos Sólidos para el AF 2022 por la suma de \$240,008.01. La compra de 12 camiones adicionales de estos contratos para el AF 2023 estará sujeta a la asignación subsiguiente de fondos anuales.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un contrato con Doggett Freightliner of South Texas, LLC en la suma de \$257,260.00 y Kyriah Trucks Centers en la suma de \$3,483,142.23, para la compra de dieciséis camiones de recolección de ramas para el Departamento de Obras Públicas y el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos por un costo total de \$3,740,402.23. De los 16, cuatro camiones se adquieren con el financiamiento del AF22 y los restantes estarán sujetos a las asignaciones de financiamiento anual subsiguientes.

Este contrato se adquiere sobre la base de licitación más baja y no se requiere de Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 8

Fecha de la Agenda: 16 de junio de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Una Ordenanza que aprueba un contrato con Pritchard Sports & Entertainment Group para proporcionar y administrar los servicios de conserjería y de conversión/trabajo suplementario para el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas por un costo anual estimado de \$1,300,000.00 con un valor total de contrato de \$6,500,000.00. Se dispone de financiamiento para este contrato a través del Presupuesto Operativo del Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con Pritchard Sports & Entertainment Group para proporcionar y administrar los servicios de conserjería y de conversión/trabajo suplementario para el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas por un costo anual estimado de \$1,300,000.00 con un valor total de contrato de \$6,500,000.00. Se dispone de financiamiento para este contrato a través del Presupuesto Operativo del Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una propuesta presentada por Pritchard Sports & Entertainment Group para proporcionar y administrar servicios de conserjería y conversión/trabajo suplementario para el Departamento de Instalaciones de Convenciones y

Deportivas para los eventos realizados en el Centro de Convenciones.

El contratista proporcionará servicios de conserjería que incluirán la limpieza diaria, previa al evento, posterior al evento y en proyectos especiales para todo el interior del Centro de Convenciones y algunos espacios exteriores. Además, el contratista proporcionará servicios suplementarios de conversión y trabajo para incluir personal que colabore con el personal de las instalaciones de la Ciudad en la conversión y transición de un tipo de evento a otro en el Centro de Convenciones.

El 15 de noviembre de 2021 se realizó un informe previo a la solicitud para el Comité de Auditoría y Responsabilidad.

La Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas Selladas Competitivas (RFCSP) para Contrato Anual para Servicios de Conserjería y Conversión/Trabajo Suplementario en el Centro de Convenciones el 21 de enero de 2022, con una fecha límite de presentación del 9 de marzo de 2022. La RFCSP fue anunciada en el Hart Beat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio (SAEPS), y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. Se recibieron cinco propuestas consideradas aptas para su evaluación.

El comité de evaluación estaba formado por representantes de la Oficina del Administrador de la Ciudad, el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas, y Encore. La División de Compras del Departamento de Finanzas facilitó la adquisición asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. Las propuestas fueron evaluadas en base a las calificaciones, experiencia, calidad de servicio, desempeño previo, plan propuesto y lista de precios de la empresa. Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias y calificaciones financieras.

La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos; 25 puntos asignados por la experiencia, los antecedentes y las calificaciones; 35 puntos asignados al plan propuesto; 20 puntos asignados según la lista de precios del oferente; y 20 puntos de preferencia fueron asignados por el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA).

El comité de evaluación se reunió y realizó entrevistas con los cinco Oferentes el 22 de abril de 2022 y finalizó la evaluación de las propuestas receptivas recibidas. En la reunión de evaluación se presentaron las calificaciones individuales y las calificaciones globales. Luego de que el comité de evaluación finalizara las calificaciones, se revelaron las calificaciones de precios y las calificaciones de SBEDA. Pritchard Sports & Entertainment Group, la empresa con mejor calificación, fue recomendada para la adjudicación por el comité de evaluación.

El período inicial del acuerdo será desde la adjudicación del Consejo de la Ciudad hasta el 31 de mayo de 2025. Dos renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad serán también autorizadas por esta ordenanza. La suma anual estimada es de \$1,300,000.00 con un valor total del contrato de \$6,500,000.00; esta ordenanza no afecta fondos.

El 3 de junio de 2022 se realizó una sesión informativa posterior a la solicitud para el Comité de Auditoría y Responsabilidad. El Comité de Auditoría y Responsabilidad recomendó trasladar este asunto a la Sesión A del Consejo de la Ciudad.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará Servicios de Conserjería y Conversión/Trabajo Suplementario para el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas en el Centro de Convenciones. Los servicios de conserjería consisten de la limpieza diaria, previa al evento, posterior al evento y en proyectos especiales de todo el interior de la instalación y de algunos espacios exteriores. Los servicios incluyen, entre otros, la limpieza de los baños públicos, garantizando que los contenedores de residuos y de reciclaje se vacíen y que los materiales de residuos/reciclaje se desechen en los compactadores adecuados de la instalación. El personal de trabajo de conversión suplementario se utilizará para complementar al personal de la Ciudad en la transición de un evento a otro en la instalación de sillas, mesas, escenarios, andamios, limpieza asociada a las instalaciones, y para proyectos especiales que pueden incluir las unidades de asientos de baja altura.

El Comité de Fijación de Metas aplicó el Programa para la Contratación de Pequeñas Empresas Propiedad de Minorías y/o de Mujeres (SBEDA) con diez (10) puntos preferenciales de evaluación del Programa de Contratación de Pequeñas Empresas (SBE) adjudicados a un proveedor si está certificado como SBE ubicado dentro del Área Estadística Metropolitana de San Antonio y diez (10) puntos de preferencia de evaluación del Programa de Contratación M/WBE adjudicados a un proveedor si está certificado como M/WBE ubicado dentro del Área Estadística Metropolitana de San Antonio. Sin embargo, Pritchard Sports & Entertainment Group no era elegible para recibir ningún punto de preferencia. Pritchard Sports & Entertainment Group se ha comprometido a cumplir la meta de subcontratación del 15% para Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para Empresas Propiedad de Afroamericanos (AABE).

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB) no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Centro de Convenciones tendría que procesar las adquisiciones individuales para proporcionar servicios de conserjería y conversión/trabajo suplementario según sean necesarios, lo que afectaría a la limpieza y el aspecto de las instalaciones y a la preparación de eventos. El departamento no tiene el personal para realizar estos servicios internamente. Procesar las adquisiciones individuales afectará el costo de los servicios debido a tarifas no contractuales.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un contrato con Pritchard Sports & Entertainment Group para proporcionar y administrar los servicios de conserjería y de conversión/trabajo suplementario para el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas por un costo anual estimado de \$1,300,000.00 con un valor total de contrato de \$6,500,000.00. Se dispone de financiamiento para este contrato a través del Presupuesto Operativo del Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas. Esta ordenanza no afecta al financiamiento. Las compras realizadas por el Departamento son en función de las necesidades y los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza para la aceptación de un contrato con Pritchard Sports & Entertainment Group para proporcionar y administrar los servicios de conserjería y de conversión/trabajo suplementario para el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas en el Centro de Convenciones por una suma anual estimada total de \$1,300,000.00 con un valor total de contrato de \$6,500,000.00.

Este contrato fue adquirido por medio de una Solicitud de Propuesta Sellada Competitiva y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 9

Fecha de la Agenda: 16 de junio de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Sistemas de Transporte Inteligente F

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica los Sistemas de Transporte Inteligente F a D&G Energy Corporation por una suma no mayor a \$1,297,300.00 de los cuales \$1,037,840.00 serán financiados por el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) y la contrapartida requerida por la suma de \$259,460.00 será financiada por la Ciudad para la construcción e instalación de dispositivos del Sistema de Transporte Inteligente (ITS) ubicados en toda la Ciudad.

Se dispone de financiamiento de asignaciones autorizadas anteriormente del Distrito de Transporte Avanzado.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Para mejorar la seguridad y movilidad para todos los medios de transporte y reducir la congestión, se seleccionó este proyecto del ITS en Toda la Ciudad para su financiamiento a través del Programa de Mejoras al Transporte (TIP) de la Organización de Planificación Metropolitana del Área del Alamo (AAMPO). El proyecto consiste en instalar una mejor detección de vehículos, cámaras de control de tránsito y otros dispositivos del Sistema de

Transporte Inteligente (ITS) en las intersecciones señalizadas ubicadas en Toda la Ciudad. Los proyectos Administrados por Agencias Locales son administrados por la Ciudad pero reciben fondos federales administrados por TxDOT.

Los fondos pagados a TxDOT por la Ciudad son para los costos asociados con la supervisión de la administración de los fondos federales.

Medidas Previas del Consejo

Se aprobó un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y TxDOT mediante la Ordenanza 2019-09-12-0708 que acepta el reembolso por la suma estimada no mayor a \$1,452,000.00 del TxDOT para gastos de construcción y que autorizó el pago por la suma no mayor a \$18,249.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales para el Proyecto de Actualización de los Sistemas de Transporte Inteligente (ITS) del Programa de Mejoras al Transporte (TIP) de la Organización de Planificación Metropolitana del Área del Alamo (AAMPO).

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 9 de febrero de 2022 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 8 de marzo de 2022, y se recibieron cuatro (4) propuestas. D&G Energy Corporation presentó la oferta receptiva más baja. Se adjunta el resumen de la oferta.

Debido a la utilización de fondos federales, se utiliza el programa de Empresas en Desventaja (DBE) del Estado de Texas en lugar del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). La meta DBE para este proyecto es del 0%.

El contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica los Sistemas de Transporte Inteligente F a D&G Energy Corporation por una suma no mayor a \$1,297,300.00 de los cuales \$1,037,840.00 serán financiados por el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) y la contrapartida requerida por la suma de \$259,460.00 será financiada por la Ciudad para la construcción e instalación de dispositivos del Sistema de Transporte Inteligente (ITS) ubicados en toda la Ciudad.

Se dispone de financiamiento de asignaciones autorizadas anteriormente del Distrito de Transporte Avanzado.

Este proyecto del ITS en Toda la Ciudad proporcionará la instalación de detección mejorada de vehículos, cámaras de monitoreo de tránsito, y otros dispositivos del ITS en las intersecciones señalizadas ubicadas en toda la Ciudad para mejorar la seguridad y movilidad para todos los medios de transporte para reducir la congestión. Se prevé que la construcción del proyecto comience en agosto de 2022 y termine para junio de 2023.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y requerir al personal anunciar cada proyecto de construcción individualmente. Sin embargo, los precios de las licitaciones de construcción podrían ser más altos que los estimados en el contrato de orden de trabajo propuesto y licitar los proyectos individualmente podría afectar perjudicialmente la finalización a tiempo de estos proyectos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza adjudica el contrato de los Sistemas de Transporte Inteligente F a D&G Energy Corporation por una suma no mayor a \$1,297,300.00 de los cuales \$1,037,840.00 serán financiados por TxDOT y la contrapartida requerida por la suma de \$259,460.00 será financiada por la Ciudad para la construcción e instalación de dispositivos del Sistema de Transporte Inteligente (ITS) ubicados en toda la Ciudad. Se dispone de financiamiento de asignaciones autorizadas anteriormente del Distrito de Transporte Avanzado.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica los Sistemas de Transporte Inteligente F a D&G Energy Corporation por una suma no mayor a \$1,297,300.00 de los cuales \$1,037,840.00 serán financiados por el Departamento de Transporte de Texas y la contrapartida requerida por la suma de \$259,460.00 será financiada por la Ciudad para el proyecto en toda la Ciudad.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 10

Fecha de la Agenda: 16 de junio de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Asignación de Fondos del Programa de Bonos 2022 - 2027

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la asignación de fondos durante un período de cinco años para la ejecución de los 183 proyectos enumerados bajo las seis propuestas en el Programa de Bonos 2022 - 2027 por un total de \$1.2 Billones y que enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2017 - 2022 incluyendo todos los proyectos aprobados como parte del Programa de Bonos y que asigna fondos de la TIRZ de Midtown por la suma de \$18 Millones para el Zoológico de San Antonio, los Jardines Botánicos de San Antonio y el Witte Museum.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 7 de mayo de 2022, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2022 - 2027 de la Ciudad, que consiste en seis propuestas por un total de \$1.2 Billones. El programa incluye 183 proyectos diseñados para construir, mejorar y realzar calles locales, puentes, aceras, instalaciones de drenaje, parques, bibliotecas, viviendas y otras instalaciones. Todas las zonas de San Antonio se beneficiarán de los proyectos propuestos en el programa de bonos. Muchos proyectos abordan las necesidades de infraestructura en un área específica, mientras que varios proyectos tienen un beneficio regional o en toda la ciudad para todos los residentes. Lo siguiente proporciona una descripción general de las seis Propuestas en el

Programa de Bonos destacando la cantidad de proyectos en cada una y la suma total de los Fondos de Bonos:

Propuesta A – Calles, Puentes y Aceras

62 Proyectos | \$471,557,000

Esta propuesta autoriza a la Ciudad de San Antonio a emitir bonos con el fin de realizar mejoras públicas permanentes para fines públicos, proporcionando calles, puentes, bicicletas, mejoras multimodales y de aceras, así como mejoras incidentales relacionadas, incluyendo la reubicación de servicios públicos, alumbrado público, accesos de entrada, actualización de la tecnología y las señales de tránsito y la mejora de la señalización. Esta propuesta también incluirá la adquisición de los terrenos y derechos de paso necesarios, la adquisición e instalación de paisajismo y la adquisición e instalación de arte público relacionado con la propuesta.

Propuesta B – Drenaje y Control de Inundaciones

23 Proyectos | \$169,873,000

Esta propuesta autoriza a la Ciudad de San Antonio a emitir bonos con el fin de realizar mejoras públicas permanentes para fines públicos, específicamente: proporcionar mejoras de drenaje y de agua de inundación e instalaciones para mejorar o desarrollar sistemas de drenaje pluvial que incluyan cuencas de detención, canales, eliminación de cruces de aguas bajas y otras mejoras incluyendo, según corresponda, infraestructura verde sostenible. Esta propuesta también proporcionará la adquisición de terrenos y derechos de paso necesarios para tales fines y la adquisición e instalación de arte público relacionado con la propuesta.

Propuesta C – Parques y Recreación

82 Proyectos | \$271,915,000

Esta propuesta autoriza a la Ciudad de San Antonio a emitir bonos con el fin de realizar mejoras públicas permanentes para fines públicos, específicamente: la adquisición, la construcción, el equipamiento, la renovación y el paisajismo de las mejoras y adiciones de parques, espacios recreativos y abiertos, incluyendo las instalaciones públicas ubicadas en dichos parques e integrales en ellos, la adquisición de los terrenos y derechos de paso necesarios, y la adquisición e instalación de arte público relacionado con la propuesta.

Propuesta D – Biblioteca e Instalaciones Culturales

9 Proyectos | \$58,375,000

Esta propuesta autoriza a la Ciudad de San Antonio a emitir bonos con el fin de realizar mejoras públicas permanentes para fines públicos, específicamente: la rehabilitación, actualización, mejora, renovación, equipamiento y paisajismo de bibliotecas y otras instalaciones culturales para beneficiar o promover el enriquecimiento cultural y social, la adquisición de los terrenos y derechos de paso necesarios, y la adquisición e instalación de arte público relacionado con la propuesta.

Propuesta E – Instalaciones de Seguridad Pública

6 Proyectos | \$78,280,000

Esta propuesta autoriza a la Ciudad de San Antonio a emitir bonos con el fin de realizar mejoras públicas permanentes para fines públicos, específicamente: la adquisición, construcción, mejora, renovación, actualización, equipamiento y el paisajismo de las instalaciones públicas incluyendo bomberos, policía, servicios médicos de emergencia, instalaciones de control de animales y otras instalaciones para proteger la salud, la seguridad y el bienestar de los residentes de la Ciudad, la adquisición de los terrenos y derechos de paso necesarios, así como la adquisición e instalación de arte público relacionado con la propuesta.

Propuesta F – Vivienda Accesible

1 Proyecto (5 Categorías de Financiamiento Prioritarias) | \$150 Millones

La utilización de \$150 millones del Programa de Bonos 2022 es para la producción y preservación de viviendas accesibles y viviendas asistidas permanentes. Los fondos se utilizarán para la adquisición, construcción, preservación y rehabilitación de viviendas, proporcionando préstamos y subsidios para programas de viviendas accesibles según lo permita la ley, y la adquisición de terrenos e intereses en terrenos y propiedades necesarias para ello; y la recaudación de un impuesto suficiente para pagar los bonos y notas.

Además, el 10 de febrero de 2022, el Consejo de la Ciudad autorizó tres acuerdos de financiamiento por un total de \$18 millones más los costos asociados al servicio de la deuda financiados a través de la TIRZ de Midtown mediante la Ordenanza 2022-02-10-0093:

- Acuerdo de Financiamiento con San Antonio Zoological Society por una suma de capital no mayor a \$10,000,000, más los costos asociados con el servicio de la deuda para la renovación de la entrada del zoológico de pequeño tamaño y la renovación del hábitat reimaginado para gorilas (Proyecto de los Bonos 2022).
- Acuerdo de Financiamiento con el Jardín Botánico de San Antonio por una suma de capital no mayor a \$5,000,000, más los costos asociados con el servicio de la deuda para la reparación y el reemplazo de los paneles de vidrio en las estructuras del conservatorio, el reemplazo de los invernaderos, las mejoras de la iluminación y el desarrollo de un plan maestro (Proyecto de los Bonos 2022).
- Acuerdo de Financiamiento con el Witte Museum por una suma de capital no mayor a \$3,000,000, más los costos asociados con el servicio de la deuda para la renovación y expansión de un auditorio existente en el Witte Museum.

Esta medida no incumple ninguno de los términos del Acuerdo de Financiamiento de Préstamo con el Witte Museum aprobado por el Consejo de la Ciudad.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la asignación de fondos a lo largo de un período de cinco años para la ejecución de los 183 proyectos enumerados en las seis propuestas del Programa de Bonos 2022 - 2027 por un total de \$1.2 Billones.

Durante la Sesión "B" del Consejo de la Ciudad del 1 de junio de 2022, el personal de la ciudad proporcionó un informe sobre el Programa de Bonos 2022 - 2027 incluyendo la ejecución de los 183 proyectos enumerados en las seis propuestas.

Esta ordenanza también autorizará la asignación de fondos de la TIRZ de Midtown por la suma de \$18 Millones para dos proyectos financiados por bonos, el Zoológico de San Antonio y el Jardín Botánico de San Antonio, y para el Witte Museum.

ALTERNATIVAS:

Alternativamente, el Consejo de la Ciudad podría no aprobar las asignaciones. De no aprobarse, el personal no puede proceder con la ejecución de los 183 proyectos bajo las seis propuestas en el Programa de Bonos 2022 - 2027 aprobado por los votantes el 7 de mayo de 2022.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la asignación de los fondos de los Bonos de Obligación General 2022 para los 183 proyectos enumerados bajo las seis propuestas en el Programa de Bonos 2022 - 2027 por un total de \$1.2 Billones y \$18 Millones de la TIRZ de Midtown. Esta ordenanza enmendará el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - 2027 para incluir todos los proyectos aprobados como parte del Programa de Bonos. La lista de proyectos y asignaciones se refleja en el documento adjunto.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza que autoriza la asignación de fondos para la ejecución de los 183 proyectos enumerados bajo las seis propuestas en el Programa de Bonos 2022 - 2027 por un total de \$1.2 Billones y \$18 millones de la TIRZ de Midtown para tres proyectos que incluyen el Zoológico de San Antonio, los Jardines Botánicos de San Antonio, y el Witte Museum.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 11

Fecha de la Agenda: 16 de junio de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 8

ASUNTO:

Enmienda al Contrato: Prue Road (Babcock Road a Laureate Drive) (Proyecto de Bonos 2017)

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba una enmienda en la suma incrementada no mayor a \$6,662,053.97 al contrato de diseño-construcción de \$31,700,000.00 con J.D. Abrams, L.P. para servicios de diseño y construcción adicionales para la finalización de las mejoras de inundaciones pluviales regionales relacionadas con el proyecto Prue Road (Babcock Road a Laureate Drive) ubicado en el Distrito 8 del Consejo. Se dispone de fondos de los Bonos de Obligación General y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017, que autorizó fondos por la suma de \$27,600,000.00 para reconstruir y ampliar Prue Road desde Babcock Road hasta Laureate Drive, incluyendo cunetas, aceras, accesos de entrada, modificaciones de señales y mejoras de drenaje según corresponda y dentro del financiamiento disponible.

Medidas Previas del Consejo

El 19 de abril de 2018, el Consejo de la Ciudad autorizó la negociación y la ejecución de un Acuerdo de Diseño-Construcción por una suma no mayor a \$31,700,000.00 a través de la Ordenanza Nro. 2018-04-19-0284. El 4 de junio de 2020, el Consejo de la Ciudad aprobó la Enmienda Nro. 1 a través de la Ordenanza 2020-06-04-0361 y 2020-06-04-0362 al contrato de Diseño-Construcción entre la Ciudad de San Antonio y J.D. Abrams, L.P. por una suma no mayor a \$600,000.00 para el diseño de servicios públicos de licitación conjunta y servicios de preconstrucción para el proyecto de Prue Road (desde Babcock Road hasta Laureate Drive), de los cuales \$600,000.00 serán reembolsados por Grey Forest Utilities.

La siguiente tabla ilustra las enmiendas autorizadas anteriormente desde la ejecución de este acuerdo y la enmienda propuesta:

Asunto	Suma
Valor original del contrato	\$31,700,000.00
Enmiendas Previas	\$600,000.00
Enmienda Propuesta	\$6,662,053.97
Valor Revisado del Contrato	\$38,962,053.97

Esta enmienda proporcionará la instalación de infraestructura de drenaje pluvial para mitigar las inundaciones regionales para la comunidad.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba una enmienda en la suma incrementada no mayor a \$6,662,053.97 al contrato de diseño-construcción de \$31,700,000.00 con J.D. Abrams, L.P. para servicios de diseño y construcción adicionales para la finalización de las mejoras de inundaciones pluviales regionales relacionadas con el proyecto Prue Road (desde Babcock Road hasta Laureate Drive) ubicado en el Distrito 8 del Consejo.

Esta enmienda proporcionará servicios adicionales de diseño y construcción para la adición de una instalación de drenaje del Emisario C como parte del proyecto general. La adquisición de los derechos de acceso a los servicios públicos y la reubicación de los mismos también se incluirán como parte de los trabajos relacionados con la instalación de la instalación de drenaje del Emisario C.

Se espera que la construcción del proyecto Prue Road comience en abril de 2021 y se estima que finalizará para agosto de 2023.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría decidir no aprobar la enmienda al contrato existente con J.D. Abrams; sin embargo, esto resultaría en la incapacidad de la Ciudad para completar el diseño del proyecto, mitigar las inundaciones regionales y los posibles daños a las propiedades y perjudicaría la finalización a tiempo del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de una enmienda por una suma incrementada no mayor a

\$6,662,053.97 al contrato de diseño-construcción de \$31,700,000.00 con J.D. Abrams, L.P. para servicios de diseño y construcción adicionales para la finalización de las mejoras de inundaciones pluviales regionales relacionadas con el proyecto Prue Road (desde Babcock Road hasta Laureate Drive) ubicado en el Distrito 8 del Consejo. Se dispone de fondos de los Bonos de Obligación General y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una enmienda en la suma incrementada no mayor a \$6,662,053.97 al contrato de diseño-construcción de \$31,700,000.00 con J.D. Abrams, L.P. para servicios de diseño y construcción adicionales para la finalización de las mejoras de inundaciones pluviales regionales relacionadas con el proyecto Prue Road (desde Babcock Road hasta Laureate Drive) ubicado en el Distrito 8 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 12

Fecha de la Agenda: 16 de junio de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Bomberos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Charles Hood, Jefe de Bomberos

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Programa de Mitigación de Riesgos de FEMA FEMA-DR-4485 (Pandemia de COVID-19).

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la presentación de una solicitud de subsidio y la aceptación de los fondos, una vez adjudicados, por la suma de hasta \$5,097,720.86 de la División de Administración de Emergencias de Texas (TDEM) para el Programa de Mitigación de Riesgos de FEMA. Esta medida también autoriza una contrapartida en efectivo por la suma de \$509,772.09 del Presupuesto del Fondo General para el AF 2022 asignado a la Respuesta de Emergencia para la compra de generadores.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La mitigación de riesgos incluye esfuerzos a largo plazo para reducir el riesgo y los posibles efectos de futuras catástrofes. El Programa de Subsidio de Mitigación de Riesgos (HMGP) ayuda a las comunidades a reconstruir de una manera mejor, más fuerte y más segura con el fin de ser más resilientes en general.

La fecha límite para presentarse ante la División de Administración de Emergencias de Texas (TDEM) para el Programa de Mitigación de Riesgos de FEMA, FEMA-DR-4485 (Pandemia de COVID-19) es el 30 de junio de 2022.

La Oficina de Administración de Emergencias de San Antonio, en coordinación con el Departamento de Obras Públicas, ha preparado cinco solicitudes de subsidio para presentar a la TDEM solicitando la instalación de generadores permanentes de Climatización para las instalaciones de la Ciudad consideradas esenciales durante una catástrofe.

1. Una solicitud para 6 subestaciones del SAPD,
2. Una solicitud para 15 Centros Comunitarios,
3. Una solicitud para 2 Centros para Adultos Mayores,
4. Una solicitud para el Complejo de Refugio de Cuidado de Animales, y
5. Una solicitud para la Tienda Central del SAFD/SAPD.

Obras Públicas contrató a Alderson & Associates, Inc. para realizar un estudio de generadores de energía de reserva para cada una de estas instalaciones y proporcionó una estimación de costes detallada para cada solicitud de subsidio. El coste total estimado para las cinco solicitudes es de \$5,097,720.86. Hay un requisito de efectivo del 10% por la suma de \$509,772.09.

ASUNTO:

Una ordenanza que autoriza a la Oficina de Administración de Emergencias a solicitar, aceptar y adjudicar fondos de subsidio por una suma de hasta \$5,097,720.86, de la División de Administración de Emergencias de Texas (TDEM) para el Programa de Mitigación de Riesgos de FEMA. Estos fondos se utilizarán para instalar generadores de electricidad de reserva para un máximo de 25 instalaciones de la Ciudad.

La fecha límite para solicitar este subsidio es el 30 de junio de 2022.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse esta ordenanza, la Ciudad tendría que encontrar fuentes de financiamiento alternativas para instalar electricidad de reserva en las instalaciones de la Ciudad indicadas.

IMPACTO FISCAL:

La suma estimada de subsidio es de \$5,097,720.86 de la División de Administración de Emergencias de Texas (TDEM) para el Programa de Mitigación de Riesgos de FEMA. Esta medida autoriza una contrapartida en efectivo por la suma de \$509,772.09, los fondos están disponibles en el Programa de Respuesta a Emergencias del Fondo General para el AF 2022.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 13

Fecha de la Agenda: 16 de junio de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Enmienda al Capítulo 3 (Aeropuertos) del Código de la Ciudad -- Consumo de Alcohol

RESUMEN:

Esta ordenanza autorizará una enmienda al Capítulo 3 (Aeropuertos) del Código Municipal de San Antonio que establece las normas que todas las personas, empresas y arrendatarios que realizan operaciones en el Aeropuerto Internacional de San Antonio y el Aeropuerto Municipal Stinson deben cumplir y proporciona al Departamento de Aviación la autoridad para imponer estas normas. La revisión actualizará la Sección 3.24 para permitir a los pasajeros en posesión de un recipiente abierto de una bebida alcohólica poseer y consumir dichas bebidas alcohólicas en las áreas públicas de los aeropuertos previamente prohibidas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 12 de mayo de 2021, el Gobernador Greg Abbott firmó el Proyecto de Ley 1024 de la Cámara de Representantes, con efecto inmediato, para permitir que la cerveza, el vino y las bebidas mezcladas se incluyan en los pedidos de comida para recoger y entregar. Actualmente, los clientes del Sistema de Aeropuertos de San Antonio están limitados a consumir sus bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones del concesionario del aeropuerto al que le compraron la bebida alcohólica.

La modificación propuesta permitirá a los clientes poseer y consumir bebidas alcohólicas dentro de las áreas públicas de las terminales sin estar limitados a las instalaciones del restaurante o bar donde se compró la bebida alcohólica. La bebida alcohólica debe comprarse junto con alimentos de conformidad con las disposiciones del Código de Bebidas Alcohólicas de Texas que rigen el consumo de alcohol fuera de los locales de un vendedor ubicado dentro del área de la terminal al que se le ha otorgado un permiso o licencia válidos emitidos por la comisión de Bebidas Alcohólicas de Texas.

Este cambio permitirá a los concesionarios autorizados del aeropuerto una oportunidad de aumentar los ingresos y que los pasajeros puedan disfrutar de bebidas alcohólicas en áreas diferente al área del concesionario donde compraron la bebida alcohólica mientras esperan un vuelo.

ASUNTO:

Se requiere la aprobación del Consejo de la Ciudad para enmendar el Código Municipal de San Antonio. La modificación propuesta permitirá a los pasajeros poseer una bebida alcohólica en zonas anteriormente prohibidas, en consonancia con la nueva ley estatal. También permitirá la oportunidad de un mayor potencial de ingresos para los concesionarios del aeropuerto y el Sistema de Aeropuertos.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad tiene la opción de no aprobar la modificación, lo que resultaría en áreas limitadas para que los pasajeros consuman bebidas alcohólicas en el Sistema de Aeropuertos.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza enmendará el Capítulo 3 del Código de la Ciudad de San Antonio. Los ingresos de las actividades aeroportuarias regidas por la ordenanza de normas y reglamentos se depositarán en el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la enmienda del Capítulo 3 del Código Municipal de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 14

Fecha de la Agenda: 16 de junio de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Artes y Cultura

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Krystal Jones

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1, Distrito 2, Distrito 5

ASUNTO:

Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 por la suma de \$186,681.85 de la TIRZ Nro. 11 de Inner City entre la Ciudad de San Antonio y Alamo City Studios para el Programa de Creadores de Contenido Juvenil de Eastside.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza el financiamiento de la TIRZ Nro. 11 de Inner City en apoyo a la negociación y ejecución de un Acuerdo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 entre la Ciudad de San Antonio y Alamo City Studios para el Programa de Creadores de Contenido Juvenil de Eastside.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 6 de mayo de 2022, la Junta de la TIRZ Nro. 11 de Inner City aprobó la negociación y ejecución de un Acuerdo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 entre la Ciudad de San Antonio y Alamo City Studios por una suma no mayor a \$186,681.85 para el Programa de Creadores de Contenido Juvenil del Eastside (EYCCP).

El EYCCP es un programa de seis semanas diseñado para enseñar a los estudiantes de secundaria a crear y promover contenidos digitales. Impartido por profesionales de la industria y

operado por y celebrado en Alamo City Studios, un centro de producción de 20,000 pies cuadrados en el Eastside de San Antonio, EYCCP trabaja para cerrar la brecha entre las industrias de los medios de comunicación, el cine y la comercialización y la falta de programas de artes de los medios de comunicación para los estudiantes de secundaria ubicados en el Eastside.

El Verano/Otoño de 2022 servirá como un año piloto para EYCCP y operará como un programa extracurricular para 20 - 24 estudiantes de último año de secundaria. De acuerdo con la solicitud de la Junta de la TIRZ Nro. 11 - Inner City, el programa se centrará específicamente en enrolar a los estudiantes de Sam Houston High School en el programa. El EYCCP se centrará en seis cursos básicos (Guion, Actuación, Dirección, Edición, Producción de Vídeo y Marketing), que culminarán con una muestra de medios de comunicación a la que asistirán los participantes, los residentes, los educadores, los profesionales de la industria y los aficionados. Además, el programa pondrá a los estudiantes en contacto con organizaciones de la industria, como CineFestival, el Festival Internacional de Cine Afroamericano de San Antonio y la SA Film Society, entre otras.

Alamo City Studios ha solicitado \$186,681.85 de la TIRZ Nro. 11 - Inner City en apoyo de los honorarios de los instructores, los costos de los equipos y su renta, las suscripciones para los estudiantes, los honorarios de producción, el transporte en autobús, el almuerzo y los refrigerios, la exhibición de los medios de comunicación, y los costos administrativos para el año piloto del EYCCP, con una fecha prevista del programa de agosto a noviembre de 2022.

ASUNTO:

Con el tremendo crecimiento del Eastside de San Antonio, y el enfoque de la ciudad de San Antonio en convertirse en una ciudad líder en la industria del cine, el Programa de Creadores de Contenido Juvenil de Eastside proporciona una oportunidad para que los estudiantes de secundaria del Eastside participen en un programa de artes de los medios de comunicación para aprender a crear su propio contenido digital desde el principio. Además, el programa ofrece a los estudiantes la oportunidad de participar en eventos cinematográficos, televisivos y comerciales. Estas destrezas no sólo preparan mejor a los estudiantes para trabajar en la industria del cine, los medios de comunicación y el marketing, sino que también les introducen en el espíritu empresarial a través del trabajo con propietarios de pequeñas empresas y profesionales independientes del cine y los medios de comunicación.

El Programa de Creadores de Contenido Juvenil del Eastside pretende cerrar la brecha en las oportunidades educativas para el Eastside de San Antonio y llevará a cabo una importante labor de divulgación entre los estudiantes de secundaria, especialmente con un enfoque en Sam Houston High School, con un interés significativo en el programa ya expresado por los educadores y administradores de la escuela.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar el financiamiento, las fuentes alternativas de financiamiento, el Programa de Creadores de Contenido Juvenil del Eastside será pospuesto, y se deberán identificar fuentes alternativas de financiamiento.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un Acuerdo de Desarrollo Económico de Capítulo 380 por la suma de \$186,681.85 entre la Ciudad de San Antonio y Alamo City Studios para el Programa de Creadores de Contenido Juvenil del Eastside en apoyo de los honorarios de los instructores, los costos de los equipos y su renta, las suscripciones para los estudiantes, los honorarios de producción, el transporte en autobús, el almuerzo y los refrigerios, la exhibición de los medios de comunicación, y los costos administrativos para el año piloto del EYCCP, con una fecha prevista del programa de agosto a noviembre de 2022.

Los fondos para este acuerdo están disponibles de la TIRZ Nro. 11 de Inner City. No hay impacto para el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal y la Junta de la TIRZ Nro. 11 de Inner City recomiendan aprobar la negociación y ejecución de un Acuerdo de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y Alamo City Studios por hasta \$186,681.85 en apoyo al Programa de Creadores de Contenido Juvenil del Eastside.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 15

Fecha de la Agenda: 16 de junio de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Abogado de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Andy Segovia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Resolución del litigio por la Nación Coahuilteca Tap Pilam (“TPCN”); la Asociación del Cementerio de San Antonio Mission (“SAMCA”); y Raymond Hernandez

RESUMEN:

Este asunto aprobará la resolución del litigio interpuesto por la Nación Coahuilteca Tap Pilam (“TPCN”); la Asociación del Cementerio de San Antonio Mission (“SAMCA”); y Raymond Hernández contra la Ciudad de San Antonio y Alamo Trust, Inc. en relación con el Plan del Alamo. Esta resolución resolverá los reclamos contra la Ciudad, así como las otras partes de esta demanda.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Nación Coahuilteca Tap Pilam (“TPCN”); la Asociación del Cementerio de San Antonio Mission (“SAMCA”); y Raymond Hernandez presentaron reclamos contra la Ciudad y Alamo Trust, Inc., en relación con el Plan del Alamo y, entre otros asuntos, el Cenotafio.

La Ciudad es propietaria de Alamo Plaza y suscribió un Acuerdo de Renta y un Acuerdo Cooperativo con la GLO para supervisar y administrar la propiedad en Alamo Plaza incluyendo el Cenotafio para el Plan del Alamo. Las partes se han comunicado y han trabajado juntas para encontrar una solución amistosa a los reclamos.

Estos esfuerzos han resultado en una propuesta de acuerdo entre las partes.

ASUNTO:

Este asunto se presenta al Consejo de la Ciudad, ya que afecta al Plan del Alamo.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar el acuerdo de resolución, lo que podría dar lugar a la continuación de los costes e incertidumbres del litigio.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal asociado a esta resolución.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de este asunto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 16

Fecha de la Agenda: 16 de junio de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Abogado de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Andy Segovia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Resolución del Litigio L. Calloway

RESUMEN:

Este asunto aprobará la resolución de un litigio denominado Lakeisha Calloway contra la Ciudad de San Antonio, Causa Número 2020-CI-21107 pendiente en el Tribunal de Distrito del Condado de Bexar, por la suma de \$132,000.00. Esta resolución se financiará del Fondo de Responsabilidad de Autoseguro.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 28 de diciembre de 2018, un Oficial de Patrulla del SAPD estaba viajando en dirección Este en West Military Drive. El Oficial Franklin intentaba girar a la izquierda en la carretera de acceso en dirección Norte de la Carretera 410. El vehículo del Oficial colisionó con el vehículo ocupado por la Demandante Lakeisha Calloway. La Srta. Calloway sufrió lesiones, incurrió en gastos médicos y busca recuperar los daños de parte de la Ciudad.

Las partes han acordado resolver los reclamos de la Srta. Calloway por \$132,000, sujeto a la aprobación del Consejo de la Ciudad. Los fondos están disponibles del Presupuesto Adoptado del Fondo de Responsabilidad de Autoseguro para el AF 2022.

ASUNTO:

Los acuerdos de más de \$50,000 requieren la aprobación del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Si este acuerdo de resolución no es aprobado por el Consejo de la Ciudad, el caso procederá a juicio. Lo mejor para la Ciudad es llegar a un acuerdo para evitar la incertidumbre y los riesgos asociados con el litigio.

IMPACTO FISCAL:

Si se aprueba, se pagarán \$132,000 a Lakeisha Calloway, a través de su abogado oficial, Larry Wasmiller de Wasmiller Cordova Law. Esto se financiará de acuerdo con el Presupuesto Adoptado del Fondo de Responsabilidad Civil para el AF 2022.

RECOMENDACIÓN:

La Oficina del Abogado de la Ciudad recomienda la aprobación de esta resolución.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 17

Fecha de la Agenda: 16 de junio de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Solicitud de aprobación y financiamiento para el nuevo programa de eficiencia y conservación de energía de CPS Energy, a través de un ajuste en el recargo por combustible.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza el financiamiento de un nuevo programa de eficiencia y conservación de energía, a través de un ajuste en el recargo por combustible, (el "Programa Nuevo") para CPS energy con un enfoque en la reducción de la demanda de energía, ahorros en los recibos de los clientes, equidad, reducción de emisiones y tecnologías innovadoras. Todavía se está determinando el nombre del nuevo programa.

El nuevo programa se alinea con el Plan de Acción y Adaptación Climática (CAAP) de la Ciudad de San Antonio y contribuye a la reducción de emisiones. El nuevo programa propuesto continúa con las iniciativas probadas de ahorro de energía, a la vez que añade nuevas categorías estratégicas para incluir la climatización multifamiliar, las opciones solares no tradicionales, la carga administrada de vehículos eléctricos, el almacenamiento de baterías y los programas de educación/comportamiento de los clientes.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En la Ordenanza 2009-05-21-0399, se autorizó a CPS Energy a desarrollar y financiar el Plan de Energía "Save for Tomorrow" ("Programa STEP"), como un programa de reducción de la

demanda para animar a los clientes a mejorar la eficiencia energética de sus hogares, edificios y operaciones y, de este modo, reducir 771 MW de demanda eléctrica.

CPS Energy alcanzó con éxito el objetivo del programa un año antes y \$130M por debajo del presupuesto inicial de \$849M.

A través del programa STEP, CPS Energy ha implementado más de 20 productos y servicios de eficiencia energética y conservación que proporcionan incentivos financieros, reembolsos y programas para clientes residenciales y comerciales para mejoras en el ahorro de energía (climatización) y electrodomésticos; emprenden medidas de conservación de energía (respuesta a la demanda); y participan en programas solares. Desde su inicio, el programa STEP ha proporcionado beneficios a la comunidad, incluyendo:

- 980 MW de ahorro en la demanda de los clientes por la modificación del comportamiento energético y mejoras en la eficiencia de los hogares y las empresas;
- Casi 30,000 hogares han sido climatizados a través del programa Casa Verde, ayudando a las familias a ahorrar aproximadamente \$450 en su facturación de electricidad al año;
- Se han instalado 150,000 termostatos inteligentes en los hogares de los clientes, ayudando a reducir la demanda de energía en los días más calurosos del verano;
- Se han instalado 29,000 sistemas solares en casas y negocios de la Ciudad, en apoyo a una industria solar que ha crecido hasta 87 instaladores que emplean a 1,000 trabajadores locales; y
- Mejora significativa de la calidad del aire en la Región Principal de San Antonio mediante la reducción de las emisiones.

El Consejo autorizó en dos ocasiones la extensión del Programa STEP con la Ordenanza 2020-01-30-0063 y la Ordenanza 2021-01-14-0011, para permitir a CPS Energy evaluar y desarrollar, con los comentarios de los clientes y las partes interesadas, un programa mejorado centrado en la eficiencia y la conservación de la energía. La extensión del programa STEP expira el 31 de julio de 2022. CPS Energy contrató a un consultor externo para evaluar y ayudar a determinar la viabilidad de los nuevos objetivos, programas y rendimiento. CPS Energy también solicitó la opinión de varias partes interesadas, incluidos el Comité Asesor de Ciudadanos y el Comité Asesor de Tasas, sobre las opciones en función de las metas, las prioridades, la duración y el presupuesto del programa.

El 23 de mayo de 2022, la Junta de Fiduciarios de CPS Energy aprobó el Programa Nuevo con objetivos de 410 MW de reducción de la demanda incremental, un 1.00 por ciento de ahorro de energía al año en relación con las ventas anuales de electricidad al por menor, y 16,000 hogares unifamiliares que serán climatizados durante los próximos 5 años. El coste total del Programa Nuevo asciende a \$350 millones, con un coste anual estimado de \$70 millones, de los cuales \$9 millones se recuperarán a través de las tasas base y la suma adicional se recuperará a través de un ajuste en el recargo por combustible.

A largo plazo, los clientes de CPS Energy se beneficiarán del Programa Nuevo a través de un retraso en la necesidad de capacidad de generación adicional, además de los beneficios medioambientales derivados de la reducción de emisiones. A corto plazo, los clientes de CPS Energy disfrutarán de los beneficios de la reducción del coste global del combustible del sistema, lo que supondrá un ahorro de combustible para todos los clientes, y aquellos que participen de forma proactiva en el nuevo programa reducirán su consumo de energía y sus recibos mensuales.

El Programa Nuevo se centra en ayudar a los clientes con bajos ingresos a reducir su consumo de energía. Los criterios de elegibilidad para el componente de climatización de bajos ingresos del Programa Nuevo se aplicarán a los clientes de CPS Energy cuyos ingresos familiares estén dentro del 200% de las pautas federales de pobreza, o que demuestren una alta carga energética (definida como un gasto anual de electricidad superior al 10% de los ingresos anuales del hogar), o que demuestren que reciben algún tipo de ayuda federal, estatal o local por bajos ingresos.

En el caso del programa de climatización multifamiliar, el complejo multifamiliar puede cumplir los requisitos presentando la documentación del IRS que reconozca al propietario como proveedor de viviendas de bajos ingresos sin ánimo de lucro 501(c)(3), o demostrando que al menos el 25% de las unidades distintas están ocupadas por inquilinos que utilizan vales de ayuda a la vivienda como forma de pago o que reciben algún tipo de ayuda federal, estatal o local por bajos ingresos.

Al igual que con el programa anterior, CPS Energy recuperará mediante un ajuste de recargo por combustible los costes correspondientes a las reducciones reales de la demanda de energía. La recuperación del recargo de combustible empieza en el siguiente ejercicio fiscal sólo después de que un consultor externo haya verificado los ahorros de energía reales resultantes de la aplicación del Programa Nuevo y produzca un informe anual, que debe ser revisado y aprobado por el personal de la Ciudad.

CPS Energy proporcionará una evaluación formal al tercer año de implementación del programa (prevista para el 31 de julio de 2025) para proporcionar una actualización del rendimiento del programa y proponer cualquier cambio recomendado para el programa. CPS Energy también reevaluará el nuevo programa en 2026 para determinar si la continuación del programa más allá de 2027 es una opción viable basada en las reducciones anuales proyectadas en el consumo de energía en el futuro y los costes en los que se incurriría para lograr dichas reducciones.

ASUNTO:

1. CPS Energy solicita la aprobación de un nuevo Programa de Conservación y Eficiencia Energética de 5 años, a través de un ajuste en el recargo por combustible, hasta el 31 de julio de 2027, con un coste total del programa estimado en \$350 millones y un objetivo de lograr una reducción de la demanda incremental estimada en 410 MW, un 1.00 por ciento de ahorro de energía por año en relación con las ventas anuales de electricidad al por menor, y 16,000 hogares unifamiliares que serán climatizados durante los próximos 5 años.
2. La aprobación de esta ordenanza permitirá a CPS Energy ofrecer estos programas que son importantes para los clientes y que ayudan a los clientes con bajos ingresos a reducir sus recibos de electricidad.
3. La aprobación de la ordenanza apoya el CAAP al contribuir a la reducción de las emisiones medioambientales.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad no toma ninguna medida o no concede la aprobación del financiamiento de un nuevo programa de eficiencia y conservación de energía, a través de un ajuste en el recargo por combustible, entonces la terminación resultante del programa existente perjudicará a los clientes y a las empresas que apoyan la eficiencia energética, la climatización y la conservación en toda nuestra comunidad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza el financiamiento de un nuevo programa de eficiencia y conservación de energía, a través de un ajuste en el recargo por combustible, (el "Programa Nuevo") para CPS energy con un enfoque en la reducción de la demanda de energía, ahorros en los recibos de los clientes, equidad, reducción de emisiones y tecnologías innovadoras. Todos los costes relacionados con el Programa Nuevo de CPS Energy seguirán recuperándose a través del recargo por combustible. Dado que el presupuesto propuesto para el Programa Nuevo es consistente con el gasto histórico, no se espera ningún cambio en los recibos residenciales promedio o en los Pagos de la Ciudad en relación con el Programa Nuevo.

Como en el programa actual, los costos se recuperan con un año de atraso. En base al presupuesto anual de \$70 millones para el Programa Nuevo, el costo mensual continuará siendo de aproximadamente \$3.50 para el cliente residencial promedio o 2.9% del recibo residencial promedio.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del financiamiento del nuevo programa de eficiencia y conservación de energía de CPS Energy hasta el 31 de julio de 2027, con un costo estimado de \$350 millones que se recuperará a través de los ajustes del recargo por combustible.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 18

Fecha de la Agenda: 16 de junio de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación de bonos exentos de impuestos a los fines del Código de Rentas Internas y para cumplir con los documentos constitutivos de la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio.

RESUMEN:

Esta Ordenanza aprueba la emisión por parte de la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio de sus Bonos de Ingresos de Vivienda Multifamiliar (Cattleman Square Lofts Apartments) Serie 2022 (los "Bonos") a los efectos de la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas y cumple con los documentos constitutivos de la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Sección 147(f) del Código de Rentas Internas (el "Código") requiere que la emisión de cualquier obligación de bonos de actividad privada sea aprobada por el representante electo correspondiente de la unidad gubernamental en la que se encuentra el proyecto, una vez realizada una audiencia pública con un aviso público razonable.

Cuando la Ciudad creó la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio (El "Emisor") exigió en los documentos constitutivos que todos los bonos emitidos por el Emisor sean aprobados por la Ciudad antes de su emisión.

La ordenanza adjunta aprueba los bonos con el fin de cumplir con este requisito.

La Ciudad fue contactada con respecto al financiamiento por el Emisor de una instalación de vivienda multifamiliar accesible de 138 unidades (el "Proyecto") que se ubicaría aproximadamente en 811 West Houston Street, en el Distrito 5 del Consejo de la Ciudad, en beneficio de ACG Cattleman Square, LP (el "Prestatario"). Todas las unidades del proyecto se pondrán a disposición de las familias cuyos ingresos sean del 60% o menos que el ingreso medio. Además, las rentas se limitarán al 30% de los ingresos del arrendatario. Estas restricciones seguirán vigentes durante 40 años. El 21 de marzo de 2022 se realizó una audiencia pública respecto al Proyecto y la emisión de los Bonos en la Ciudad de San Antonio, en cumplimiento con la Sección 147(f) del Código.

ASUNTO:

Para cumplir con los requisitos del Código, el Prestatario ha solicitado que el Consejo de la Ciudad adopte una Ordenanza que confirme la aprobación pública del plan de financiamiento y la emisión de una o más series de Bonos por parte del Emisor hasta un monto global máximo de \$25,000,000, destinado por completo a financiar la adquisición, construcción y equipamiento del Proyecto. La consideración y aprobación de esta acción es consistente con la práctica de la Ciudad de proporcionar consentimiento para proyectos ubicados en San Antonio que involucren instituciones calificadas para obtener financiamiento exento de impuestos para proyectos de mejoras estructurales a través de emisores intermediarios.

ALTERNATIVAS:

Si la Ciudad no adopta una Ordenanza que confirme la aprobación pública de la emisión de bonos por parte del Emisor, no podrá efectuarse este financiamiento.

IMPACTO FISCAL:

La Ordenanza no obliga a la Ciudad a pagar la deuda o Bonos, y no obliga o crea ninguna expectativa de, o responsabilidades para, la Ciudad. El Prestatario es el único responsable de pagar todo el servicio de la deuda y otros costos asociados con los Bonos. El Prestatario pagará a la Ciudad una tarifa administrativa de \$2,500.00 a ser depositada en el Fondo General, una vez adoptada la Ordenanza solicitada.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Ordenanza que aprueba la emisión por la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio de sus Bonos de Ingresos de Vivienda Multifamiliar (Cattleman Square Lofts Apartments), Serie 2022.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 19

Fecha de la Agenda: 16 de junio de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación de bonos exentos de impuestos a los fines del Código de Rentas Internas y para cumplir con los documentos constitutivos de la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio.

RESUMEN:

Esta Ordenanza aprueba la emisión por parte de la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio de sus Bonos de Ingresos de Vivienda Multifamiliar (Country Club Village) Serie 2022 (los "Bonos") y a los efectos de la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas y cumple con los documentos constitutivos de la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Sección 147(f) del Código de Rentas Internas (el "Código") requiere que la emisión de cualquier obligación de bonos de actividad privada sea aprobada por el representante electo correspondiente de la unidad gubernamental en la que se encuentra el proyecto, una vez realizada una audiencia pública con un aviso público razonable.

Cuando la Ciudad creó la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de

Vivienda de San Antonio (El “Emisor”) exigió en los documentos constitutivos que todos los bonos emitidos por el Emisor sean aprobados por la Ciudad antes de su emisión. La ordenanza adjunta aprueba los bonos con el fin de cumplir con este requisito.

La Ciudad fue contactada con respecto al financiamiento por el Emisor de una instalación de vivienda para adultos mayores accesible de 270 unidades (el "Proyecto") que se ubicaría aproximadamente en 3500 Magic Drive en San Antonio, Texas 78229, en el Distrito 1 del Consejo de la Ciudad, en beneficio de PV Country Club Village, LP (el "Prestatario"). Todas las unidades del proyecto se pondrán a disposición de las familias cuyos ingresos sean en promedio del 60% o menos que el ingreso medio. Además, las rentas se limitarán al 30% de los ingresos del arrendatario. Estas restricciones seguirán vigentes durante 40 años. El 21 de marzo de 2022 se realizó una audiencia pública respecto al Proyecto y la emisión de los Bonos en la Ciudad de San Antonio, en cumplimiento con la Sección 147(f) del Código.

ASUNTO:

Para cumplir con los requisitos del Código, el Prestatario ha solicitado que el Consejo de la Ciudad adopte una Ordenanza que confirme la aprobación pública del plan de financiamiento y la emisión de una o más series de Bonos por parte del Emisor hasta un monto global máximo de \$35,000,000.00, destinado por completo a financiar la adquisición, construcción, rehabilitación y equipamiento del Proyecto. La consideración y aprobación de esta acción es consistente con la práctica de la Ciudad de proporcionar consentimiento para proyectos ubicados en San Antonio que involucren instituciones calificadas para obtener financiamiento exento de impuestos para proyectos de mejoras estructurales a través de emisores intermediarios.

ALTERNATIVAS:

Si la Ciudad no adopta una Ordenanza que confirme la aprobación pública de la emisión de bonos por parte del Emisor, no podrá efectuarse este financiamiento.

IMPACTO FISCAL:

La Ordenanza no obliga a la Ciudad a pagar la deuda o Bonos, y no obliga o crea ninguna expectativa de, o responsabilidades para, la Ciudad. El Prestatario es el único responsable de pagar todo el servicio de la deuda y otros costos asociados con los Bonos. El Prestatario pagará a la Ciudad una comisión administrativa de \$2,500.00 una vez adoptada la Ordenanza solicitada.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Ordenanza que aprueba la emisión por la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio de sus Bonos de Ingresos de Vivienda Multifamiliar (Country Club Village), Serie 2022.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 20

Fecha de la Agenda: 16 de junio de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación de un Sindicato de Aseguradores Financieros

RESUMEN:

Esta Ordenanza aprueba el Sindicato de Aseguradores Financieros seleccionado del Grupo de Aseguradores Financieros para el financiamiento de los Bonos de Mejora General; Certificados de Obligación Combinados de Impuestos e Ingresos Exentos de Impuestos y/o Gravables; y Notas Fiscales planificadas para emitirse en agosto de 2022.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad estableció un Grupo de Aseguradores Financieros ("Grupo") compuesto por firmas a ser utilizadas para la selección de sindicatos de aseguradores para las transacciones financieras efectuadas por la Ciudad durante el período de vigencia del Grupo. Una vez que se identifica una posible transacción financiera de bonos, se selecciona un sindicato de aseguradores entre las empresas del Grupo. Las funciones de cada firma del sindicato se determinan en función del rendimiento e ideas innovadoras presentadas a la Ciudad y a los Asesores Co-Financieros de la Ciudad, además de otras consideraciones, incluyendo la posición de capital, y la capacidad de venta y distribución. Las firmas incluidas en el Grupo pueden desempeñarse potencialmente en calidad de asegurador Principal, Cosuperior o Coadministrador. Aunque se mantuvo una extensión en el Grupo, no se extendió formalmente hasta el AF 2022.

Para cumplir con los tiempos críticos para la emisión prevista para agosto de 2022, el Departamento de Finanzas continuó utilizando este Grupo en la selección de aseguradores. A corto plazo se publicará una RFQ y se recomendará un nuevo Grupo para la consideración del Consejo de la Ciudad en el AF 2023.

El Departamento de Finanzas y los Asesores Co-Financieros de la Ciudad se reunieron para examinar y ultimar las recomendaciones para un Sindicato de Aseguradores Financieros para los financiamientos previstos para agosto de 2022 a incluir: Bonos de Mejora General; Certificados de Obligación Combinados de Impuestos e Ingresos Exentos de Impuestos y/o Gravables; y Notas Fiscales.

El Sindicato de Aseguradores Financieros propuesto se incluye en el Anexo I. En el desarrollo del sindicato propuesto para las transacciones, se consideró lo siguiente:

1. Antecedentes y experiencia de la firma, el banquero principal y el asegurador principal.
2. Desempeño en las anteriores transacciones de financiamiento de la Ciudad.
3. La capitalización y la voluntad de la firma de comprometer capital en las transacciones recientes.
4. Competencia y experiencia en determinados tipos de transacciones.
5. Capacidades de venta y distribución.

ASUNTO:

La selección de los Sindicatos de Aseguradores Financieros Propuestos es consistente con las medidas previas de la Ciudad de emplear a los sindicatos de aseguradores para comercializar y asegurar las obligaciones de deuda de la Ciudad, así como para ayudar en el diseño y la estructuración de dichas obligaciones.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad podría optar por retrasar la selección del Sindicato de Aseguradores Financieros; sin embargo, esa decisión retrasaría las transacciones planificadas para agosto de 2022.

IMPACTO FISCAL:

Las comisiones por los servicios de aseguradora financiera relacionados con la emisión de obligaciones de deuda se pagan con los ingresos derivados de la emisión y venta de dichas obligaciones. Por lo tanto, no tiene impacto en el Presupuesto Operativo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta Ordenanza que aprueba el Sindicato de Aseguradores Financieros seleccionado para financiamientos planificados para Agosto de 2022.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 21

Fecha de la Agenda: 16 de junio de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación de la publicación de la notificación de intención de emitir certificados de obligación

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza y aprueba la publicación de la Notificación de Intención para emitir Certificados de Obligaciones de Impuestos e Ingresos Combinados de la Ciudad de San Antonio, Texas, en una o más series en una cantidad máxima agregada no mayor a \$100,000,000.00; y estipula una fecha efectiva.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Notificación de Intención para emitir Certificados de Obligación de Impuestos e Ingresos Combinados en una o más series (los "Certificados") incluye proyectos en el Presupuesto Estructural Adoptado para el AF 2022, ajustes realizados después de la aprobación del presupuesto, así como capacidad y flexibilidad adicionales para abordar proyectos estructurales según sea necesario. Esta es una solicitud para aprobar la publicación de la Notificación de Intención de emitir Certificados de Obligación de Impuestos e Ingresos Combinados y no autoriza ni obliga a la Ciudad a proceder con tal emisión o a emprender los proyectos de inversión listados en el Anexo I (qué asuntos serán presentados al Consejo de la Ciudad a futuro). La exposición incluye proyectos estructurales que se financiarán con "Certificados de Obligación Autofinanciados". Los Certificados de Obligación

Autofinanciados tienen un compromiso de impuesto a la propiedad para los poseedores de bonos que permite a la Ciudad reducir el costo del préstamo, sin embargo, la Ciudad tiene la intención de utilizar otras fuentes de ingresos para pagar el servicio de la deuda, tales como los ingresos de una zona de reinversión de incremento de impuestos.

La ley de Texas exige que la Notificación de Intención de emitir Certificados se publique dos veces en un periódico local de circulación general en la Ciudad, siendo la primera fecha de publicación al menos 46 días antes de la adopción por parte de la Ciudad de la ordenanza que autoriza la emisión de los Certificados y se publique en el sitio web de la Ciudad de forma continua durante al menos 45 días antes de la adopción por parte de la Ciudad de la Ordenanza que autoriza la emisión de los Certificados. La suma total del proyecto a financiar es de aproximadamente \$94.1 millones, mientras que la Notificación de Intención refleja una suma total máxima de Certificados no mayor a \$100,000,000.00. El diferencial es atribuible a las condiciones del mercado y a la emisión de los Certificados con una prima para financiar los costes de emisión. La suma final de emisión se determinará al momento de la venta.

Los Certificados se utilizarán con el fin de proporcionar fondos para el pago de las obligaciones contractuales en las que se incurrirá para realizar mejoras públicas, incluidas, entre otras, las siguientes: calles, parques, desagüe, instalaciones municipales, tecnología de la información y proyectos financiados por zonas de reinversión de incremento de impuestos, y para otros fines públicos.

Se prevé que la autorización de la venta parámetro para la venta de los Certificados de Obligación se programará para la consideración del Consejo de la Ciudad el 4 de agosto de 2022. Se prevé que los Certificados se vendan el 9 de agosto de 2022, y que el cierre y la entrega sean el 25 de agosto de 2022.

ASUNTO:

La transacción mencionada anteriormente financiará proyectos estructurales aprobados en el Presupuesto Estructural Adoptado para el AF 2022, así como otros asuntos a ser aprobados por el Consejo y son consistentes con el Plan de Manejo de Deuda. Esta es una solicitud para aprobar la publicación de la Notificación de Intención de emitir Certificados y no autoriza ni obliga a la Ciudad a proceder con tal emisión o a emprender los proyectos de inversión listados.

ALTERNATIVAS:

El costo de las mejoras a financiar podría ser absorbido por el presupuesto operativo de la Ciudad y/o los proyectos estructurales propuestos podrían diferirse o no realizarse. Sin embargo, esta alternativa no está presupuestada y tendría un impacto negativo en el financiamiento de otros servicios y mejoras, o resultaría en que no se construyan proyectos estructurales aprobados.

IMPACTO FISCAL:

Los costos relacionados con las transacciones propuestas se pagarán con las ganancias derivadas de la emisión y venta de dichas obligaciones. Por lo tanto, no tiene impacto en el Presupuesto Operativo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que aprueba la publicación de la Notificación de Intención de emitir los Certificados.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 22

Fecha de la Agenda: 16 de junio de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Emisión, Venta y Entrega de los Bonos de Reembolso de Ingresos de Renta y Mejoras de la Corporación de Instalaciones Públicas de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2022, en una o dos Series, (los "Bonos PFC 2022").

RESUMEN:

Esta Ordenanza solicita a la Corporación de Instalaciones Públicas de la Ciudad de San Antonio, Texas (la "Corporación") que emita hasta \$620,000,000.00 en suma de capital de Bonos de Reembolso de Ingresos de Renta y Mejoras, en una o dos series, con el propósito de reembolsar todos los Bonos de Reembolso de Ingresos de Renta y Mejoras, Serie 2012 (Proyecto de Refinanciamiento y Expansión del Centro de Convenciones) pendientes de la Corporación y de financiar las mejoras de una parte de las instalaciones del Centro de Convenciones de la Ciudad; aprueba la forma y la distribución de una declaración oficial preliminar y una declaración oficial final en relación con los bonos; autoriza la aprobación y la ejecución de un Acuerdo de Renta y un Contrato de Compra en relación con los mismos; aprueba la forma de una Resolución de Bonos que será adoptada por la Corporación; consiente la ejecución y la entrega por parte de la Corporación de un Acuerdo de Fideicomiso, el Acuerdo de Renta, el Contrato de Compra, y todos los demás documentos y acuerdos relacionados, todo en conexión con la emisión por parte de la Corporación de dichos bonos de ingresos de renta; aprueba a la Corporación a solicitar el rescate de los bonos reembolsados; aprueba y autoriza la ejecución por parte de la Ciudad de todos los demás documentos y acuerdos relacionados con la emisión de dichos bonos de ingresos de renta; autoriza otras medidas necesarias relacionadas con los mismos; y dispone una fecha de entrada en vigor.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los Bonos de Reembolso de Ingresos de Renta de la Corporación de Instalaciones Públicas de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2022, en una o dos Series, (los "Bonos PFC 2022") se están emitiendo por una suma de hasta \$620,000,000.00 para lograr el reembolso de la Serie 2012 (Proyecto de Refinanciamiento y Expansión del Centro de Convenciones) (los "Bonos PFC 2012") por una suma aproximada de \$535,343,000.00 y financiar ciertas mejoras estructurales por la suma total de \$55,000,000.00 para las Instalaciones del Centro de Convenciones.

Esta Ordenanza autoriza la emisión de los Bonos PFC 2022 por una suma de hasta \$620,000,000.00. El diferencial es atribuible a los ahorros potenciales del reembolso y a las condiciones del mercado en el momento de la venta. La autorización de venta por parámetro para la venta de los Bonos PFC 2022 proporcionará al Administrador de la Ciudad y al Director de Finanzas la flexibilidad necesaria para establecer los términos de los precios de los bonos con la aprobación de un comité de precios formado por ciertos miembros de la Junta Directiva de la Corporación y la autoridad para firmar el Contrato de Compra aplicable una vez completada la venta de dichos bonos.

El posible reembolso de los Bonos PFC 2012 actualmente en circulación se realizaría para ahorrar costes de intereses y depende de las condiciones del mercado financiero. Sin embargo, la Ciudad no procedería a un reembolso de estos bonos a menos que las condiciones del mercado financiero sean favorables para generar un nivel prudente de ahorro de costes de intereses y, en ese caso, sólo procedería a la emisión de nuevos bonos monetarios para proporcionar financiamiento para proyectos estructurales en el Centro de Convenciones. Además, si se reembolsan todos los Bonos PFC 2012 en circulación, la Ciudad incluiría en los Bonos PFC de 2022 el Alamodome como instalación elegible. Esto proporcionaría otro método futuro de financiamiento de bonos para financiar las mejoras estructurales en el Alamodome.

Se prevé que los Bonos serán vendidos por un sindicato de aseguradores dirigido por Piper Sandler & Co. como Administrador Superior de la Oferta; Citigroup Global Markets, Inc. como Co-Administrador Superior; y SAMCO Capital Markets, Inc.; Drexel Hamilton, LLC; Samuel A. Ramirez & Co., Inc.; Morgan Stanley & Co., Inc.; Stifel, Nicolaus & Company Incorporated; y RBC Capital Markets como Co-Administradores.

ASUNTO:

Los Bonos PFC 2022 se emiten para reembolsar los Bonos PFC 2012 y financiar ciertas mejoras estructurales para las Instalaciones del Centro de Convenciones. Estas mejoras incluyen el reemplazo de las escaleras mecánicas y los ascensores, las mejoras mecánicas, eléctricas y de plomería, las mejoras del Teatro Lila Cockrell, el espacio cerrado para el edificio oeste y otras mejoras estructurales.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad podría optar por no reembolsar los Bonos PFC 2012 y renunciar al ahorro de costes de intereses que supondría el reembolso de las obligaciones a un tipo de interés más bajo y podría optar por no proceder a las mejoras estructurales propuestas para las Instalaciones del Centro de Convenciones.

IMPACTO FISCAL:

Los costos relacionados con las transacciones propuestas se pagarán con las ganancias derivadas de la emisión y venta de dichas obligaciones. Se espera que el servicio de la deuda de los Bonos PFC 2022 se siga pagando con los fondos de la tasa de ocupación hotelera.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la emisión, venta y entrega de los Bonos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 23

Fecha de la Agenda: 16 de junio de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Emisión, Venta y Entrega de los Bonos de Reembolso de Ingresos de Renta y Mejoras de la Corporación de Instalaciones Públicas de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2022, en una o dos Series, (los "Bonos PFC 2022").

RESUMEN:

Esta Resolución autoriza la emisión, venta y entrega de hasta \$620,000,000.00 en suma de capital de los Bonos de Reembolso de Ingresos de Renta y Mejoras de la Corporación de Instalaciones Públicas de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2022, en una o dos Series, (Proyecto de Instalaciones del Centro de Convenciones) (los "Bonos PFC 2022"), con el propósito de reembolsar todos los Bonos de Reembolso de Ingresos de Renta y Mejoras de la Corporación, Serie 2012 (Proyecto de Refinanciamiento y Expansión del Centro de Convenciones) y financiar las mejoras de una parte de las instalaciones del Centro de Convenciones de la Ciudad; aprueba la forma y la distribución de una declaración oficial preliminar y una declaración oficial final relacionadas con los Bonos PFC 2022; delega la autoridad a un comité de precios para aprobar todos los términos finales de los Bonos PFC 2022; autoriza la aprobación y la ejecución de un Acuerdo de Fideicomiso, un Acuerdo de Renta, un Acuerdo de Custodia y un Contrato de Compra en relación con los mismos; convoca el rescate de los bonos reembolsados; y autoriza todos los demás documentos y medidas necesarios relacionados con los mismos.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los Bonos de Reembolso de Ingresos de Renta de la Corporación de Instalaciones Públicas de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2022, en una o dos Series, (los "Bonos PFC 2022") se están emitiendo por una suma de hasta \$620,000,000 para lograr el reembolso de los Bonos de Reembolso de Ingresos de Renta y Mejoras de la Corporación de Instalaciones Públicas, Serie 2012 (Proyecto de Refinanciamiento y Expansión del Centro de Convenciones) (los "Bonos PFC 2012") por una suma aproximada de \$535,343,000.00 y financiar ciertas mejoras estructurales por la suma total de \$55,000,000.00 para las Instalaciones del Centro de Convenciones.

El 14 de junio de 2012, el Consejo de la Ciudad aprobó una Resolución que autoriza la creación de la Corporación de Instalaciones Públicas de la Ciudad de San Antonio, Texas (la "Corporación") de conformidad con el Capítulo 303 del Código de Gobierno Local, para actuar en representación de la Ciudad. La Corporación fue creada para efectuar la emisión de los Bonos PFC 2012. La Junta Directiva de la Corporación está compuesta por el Alcalde y el Consejo de la Ciudad. La Corporación suscribió un Acuerdo de Renta de asignación con la Ciudad en el que el Consejo de la Ciudad está obligado a realizar asignaciones anuales equivalentes a los pagos de renta para pagar el servicio de la deuda y los costos operativos de la instalación. La Ciudad sigue siendo responsable de todo el mantenimiento y las operaciones del Centro de Convenciones sin tener que pasar por la Corporación para las aprobaciones, la supervisión, etc. y no se concedió ninguna hipoteca para asegurar los Bonos PFC 2012.

La Ciudad comprometió todos los ingresos legalmente disponibles de la Ciudad para financiar los pagos de renta asignados anualmente a la Corporación que se utilizaron para pagar el servicio de la deuda de los Bonos PFC 2012 y utilizó los ingresos del HOT para financiar los pagos de renta asignados anualmente a la Corporación. La emisión propuesta de los Bonos PFC 2022 utilizará el mismo mecanismo de financiamiento que aprovecha la buena calificación de los bonos de la Ciudad, lo que permite un menor coste global de los préstamos y da a la Ciudad una mayor flexibilidad para administrar la deuda en condiciones económicas cambiantes.

Esta Resolución autoriza la emisión de los Bonos PFC 2022 por una suma de hasta \$620,000,000.00. El diferencial es atribuible a los ahorros potenciales del reembolso y a las condiciones del mercado en el momento de la venta. La autorización de venta por parámetro para la venta de los Bonos PFC 2022 proporcionará al Administrador de la Ciudad y al Director de Finanzas la flexibilidad necesaria para establecer los términos de los precios de los bonos con la aprobación de un comité de precios formado por ciertos miembros de la Junta Directiva de la Corporación y la autoridad para firmar el Contrato de Compra aplicable una vez completada la venta de dichos bonos.

El posible reembolso de los Bonos PFC 2012 actualmente en circulación se realizaría para ahorrar costes de intereses y depende de las condiciones del mercado financiero. Sin embargo, la Ciudad no procedería a un reembolso de estos bonos a menos que las condiciones del mercado financiero sean favorables para generar un nivel prudente de ahorro de costes de intereses y, en ese caso, sólo procedería a la emisión de nuevos bonos monetarios para proporcionar financiamiento para proyectos estructurales en el Centro de Convenciones. Además, si se reembolsan todos los Bonos PFC 2012 en circulación, los Bonos PFC 2022 incluirían el Alamodome como instalación elegible. Esto proporcionaría otro método futuro de financiamiento de bonos para financiar las mejoras estructurales en el Alamodome.

Se prevé que los Bonos serán vendidos por un sindicato de aseguradores dirigido por Piper Sandler & Co. como Administrador Superior de la Oferta; Citigroup Global Markets, Inc. como Co-

Administrador Superior; y SAMCO Capital Markets, Inc.; Drexel Hamilton, LLC; Samuel A. Ramirez & Co., Inc.; Morgan Stanley & Co., Inc.; Stifel, Nicolaus & Company Incorporated; y RBC Capital Markets como Co-Administradores.

ASUNTO:

Los Bonos PFC 2022 se emiten para reembolsar los Bonos PFC 2012 y financiar ciertas mejoras estructurales para el Centro de Convenciones. Estas mejoras incluyen el reemplazo de las escaleras mecánicas y los ascensores, las mejoras mecánicas, eléctricas y de plomería, las mejoras del Teatro Lila Cockrell, el espacio cerrado para el edificio oeste y otras mejoras estructurales.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad podría optar por no reembolsar los Bonos PFC 2012 y renunciar al ahorro de costes de intereses que supondría el reembolso de las obligaciones a un tipo de interés más bajo y podría optar por no proceder a las mejoras estructurales propuestas para las Instalaciones del Centro de Convenciones.

IMPACTO FISCAL:

Los costos relacionados con las transacciones propuestas se pagarán con las ganancias derivadas de la emisión y venta de dichas obligaciones. Se espera que el servicio de la deuda de los Bonos PFC 2022 se siga pagando con los fondos de la tasa de ocupación hotelera.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta Resolución que autoriza la emisión, venta y entrega de los Bonos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 24

Fecha de la Agenda: 16 de junio de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Bomberos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Charles Hood, Jefe de Bomberos

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Enmienda al Acuerdo de Servicios Profesionales para Entrenadores Atlético con Licencia en el Sitio

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza una enmienda al contrato con Beth Page Consulting LLC para proporcionar dos Entrenadores Atlético con licencia para el Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) en la suma estimada de \$162,840.00 anualmente por un período de contrato de tres años en la suma de \$488,520 financiada del Fondo General.

El contrato incluye una opción para extender por dos períodos adicionales de un año.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) comenzó su Instalación de Medicina Deportiva en noviembre de 2011 mediante la contratación de un Entrenador Atlético para examinar a los empleados con lesiones, realizar una evaluación inicial y determinar el curso más apropiado de tratamiento en un entorno clínico de salud ocupacional para los empleados del departamento. Se añadió un puesto de Entrenador Atlético de la Ciudad a tiempo completo al SAFD y más tarde, en junio de 2021, se contrató a un segundo Entrenador Atlético para realizar evaluaciones de aptitud física en consonancia con el Acuerdo de Negociación Colectiva

Para abordar mejor las necesidades del SAFD y con la salida de los actuales titulares, en marzo de 2022 el Departamento firmó un acuerdo de servicios profesionales a corto plazo con Beth Page Consulting LLC para que un Entrenador Atlético con licencia cubra ambos puestos por una suma no mayor a \$48,840.

Este contrato ha permitido más flexibilidad al Departamento ya que la cobertura de los Entrenadores Atlético contratados es ininterrumpida.

ASUNTO:

Esta ordenanza enmendará un contrato existente con Beth Page Consulting LLC para proporcionar dos Entrenadores Atlético al Departamento de Bomberos de San Antonio, asegurando así que los Entrenadores Atlético estarían disponibles para el personal de SAFD cinco días a la semana de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. sin interrupción del servicio.

El contrato fue adquirido como una excepción al proceso de licitación formal de la Ciudad, de conformidad con el A.D. 1.6 para un acuerdo de servicios profesionales mayor a \$50,000.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Departamento de Bomberos de San Antonio anunciaría para cubrir el puesto vacante de la ciudad y solicitaría el segundo puesto a través de una agencia temporal.

IMPACTO FISCAL:

El costo anual estimado de este contrato es de \$162,840.00 por año para un contrato de 3 años con la opción de extenderlo por dos períodos adicionales de un año. Se dispone de fondos por la suma estimada de \$40,710.00 para el resto del AF 2022 en el Presupuesto del Fondo General para el AF 2022. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta Ordenanza que autoriza el contrato con Beth Page Consulting LLC para garantizar la cobertura de tiempo completo del Departamento de Bomberos de San Antonio para la evaluación de las lesiones, el tratamiento y las evaluaciones de aptitud.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 25

Fecha de la Agenda: 9 de junio de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Cortes Municipales

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Carla Obledo

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Volver a nombrar y Nombrar a los Jueces de la Corte Municipal a Tiempo Completo y a Tiempo Parcial

RESUMEN:

Esta ordenanza vuelve a nombrar y nombra a diez (10) Jueces de la Corte Municipal a tiempo completo y nueve (9) a tiempo parcial por el resto de un período de dos años, que finaliza el 30 de abril de 2024. Sus tareas incluyen el desempeño de funciones de magistrados las 24 horas del día, los 7 días de la semana, según las asigne la Jueza Presidenta.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los Jueces de la Corte Municipal son nombrados por el Consejo de la Ciudad cada dos años (pares), con la fecha efectiva del 1 de mayo. Los Jueces de la Corte Municipal deben: 1) ser ciudadanos estadounidenses; (2) residentes de Texas; (3) abogados licenciados y en regla; (4) haber ejercido derecho en Texas durante un mínimo de dos años; y (5) ser residentes de la Ciudad de San Antonio durante al menos tres años inmediatamente anteriores a su nombramiento.

El subcomité del Comité Asesor de la Corte Municipal emprendió el proceso de nombramiento a fines de abril de 2022 y se reunió para considerar las solicitudes y realizar recomendaciones para los nombramientos. El subcomité del Comité Asesor de la Corte Municipal se reunió en persona el miércoles 27 de abril de 2022 y comenzó el proceso de

entrevistas. El viernes 6 de mayo de 2022, el subcomité del Comité Asesor Municipal volvió a reunirse en persona para realizar las entrevistas restantes, y tomó medidas para volver a nombrar a todos los jueces actuales a tiempo completo y a todos los jueces actuales a tiempo parcial; además, nombraron a dos nuevos jueces a tiempo completo y a cinco nuevos jueces a tiempo parcial.

La recomendación del subcomité es volver a nombrar a los siguientes jueces a tiempo completo: Melanie Castillo, Clarissa Chavarria, Lisa M. Gonzales, Daniel Guerrero, James Daniel Kassahn, Margarita Pol, Michael Ramos y Peter Andrew Zamora; para nombrar a los nuevos jueces a tiempo completo: Kenneth M. Bell e Yvonne M. Gomez; y para volver a nombrar a los jueces a tiempo parcial Lauren Lefton, Frank D. Sandoval, Alfredo Macias Tavera, Aida Ann Zaragoza; y para nombrar a los nuevos jueces a tiempo parcial: Anthony Arriaga, Cheryl Mendoza, Mario Vega, Elizabeth R. Martinez y Veronica I. Legarreta.

ASUNTO:

Los actuales jueces de la Corte Municipal de San Antonio están en estado de retención, ya que sus mandatos expiraron el 30 de abril de 2022.

ALTERNATIVAS:

La alternativa requeriría la calificación de nuevos solicitantes, dejando a los actuales jueces en retención hasta que puedan hacerse nuevos nombramientos. Esto no cambiará la duración del mandato. Los Nombramientos se realizan para el resto de los mandatos vigentes, comenzando el 1 de mayo, año par y finalizando el 30 de abril, dos años más tarde.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza vuelve a nombrar y nombra a diez (10) jueces a tiempo completo y nueve (9) jueces a tiempo parcial por el resto de un período de dos años, que finaliza el 30 de abril de 2024. Sus tareas incluyen el desempeño de funciones de magistrados, según las asigne la Jueza Presidenta. Los salarios y la compensación judicial son parte del Presupuesto Adoptado para el AF2022 del Fondo General de la Corte Municipal.

RECOMENDACIÓN:

El Comité Asesor de la Corte Municipal recomienda volver a nombrar y el nombramiento de diez (10) jueces a tiempo completo y nueve (9) jueces a tiempo parcial.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 26

Fecha de la Agenda: 16 de junio de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora Interina

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Asignación del Acuerdo de Reducción Impositiva para South Flores Lofts

RESUMEN:

Una ordenanza que consiente la asignación del Acuerdo de Reducción Impositiva para el proyecto South Flores Lofts en 1010 S. Flores St de Rocky Creek Partners, LLC. a Bridge over Troubled Water, LLC y Sylmar Foothill, LLC.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 15 de diciembre de 2011, la Ciudad de San Antonio aprobó un Acuerdo de Subsidio de Desarrollo Económico y una Reducción Impositiva con Rocky Creek Partners, LLC para la construcción del proyecto South Flores Lofts. Los Acuerdos proporcionaron un Acuerdo de Reducción Impositiva del 100% durante 10 años para las mejoras de los bienes inmuebles, un subsidio ICIF de \$224,000.00, y una Exención de Tarifas de SAWS valorada en \$100,000.00.

El 15 de enero de 2014, la Ciudad aprobó la Primera Enmienda al acuerdo que modificó el total requerido de unidades de renta que debían crearse. Debido a las restricciones de zonificación, el número total de unidades que debían construirse se redujo de 56 a 46 unidades de vivienda de renta a precio de mercado. Esta enmienda también confirmó que el

proyecto cumplía con todos los requisitos del acuerdo de subsidio y confirmó el desembolso final de los fondos de subsidio, concluyendo el período del Acuerdo de Subsidio de Desarrollo Económico.

El Acuerdo de Reducción Impositiva permanece activo hasta el año fiscal 2022.

ASUNTO:

El propietario actual, Rocky Creek Partners LLC, está en proceso de venta del proyecto y ha presentado una solicitud para asignar el Acuerdo de Reducción Impositiva activo a los nuevos compradores, Bridge over Troubled Water, LLC. y Sylmar Foothill, LLC. El propietario sigue estando en buenos términos con la Ciudad y con el acuerdo de reducción. Según el acuerdo, cualquier asignación requiere el consentimiento por escrito del Consejo de la Ciudad y la aprobación de una ordenanza que apruebe dicha asignación. La aprobación de la asignación transfiere el beneficio de la reducción al nuevo propietario durante el último año del período de 10 años.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar la asignación del Acuerdo de Reducción Impositiva, lo que podría perjudicar la venta al nuevo comprador.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal para este asunto.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la asignación del Acuerdo de Reducción Impositiva para el proyecto South Flores Lofts en 1010 S. Flores St de Rocky Creek Partners, LLC. a Bridge over Troubled Water, LLC y Sylmar Foothill, LLC.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 27

Fecha de la Agenda: 16 de junio de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora Interina

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:

Primera Enmienda al Acuerdo de Financiamiento para el Proyecto de Conectividad de Aceras de Mission Road

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza la ejecución de una Primera Enmienda al Acuerdo de Financiamiento entre la Junta Directiva de la TIRZ de Mission Drive-In y la Ciudad de San Antonio para el Proyecto de Conectividad de Aceras de Mission Road, en el Distrito 3 del Consejo, para extender la fecha de finalización del proyecto al 31 de diciembre de 2022.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

A finales de 2018, la Oficina de Patrimonio Mundial de la Ciudad y el Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales, ahora Obras Públicas, iniciaron el proceso de aportes públicos para el Proyecto de Conectividad de Aceras de Mission Road. Este proyecto, una inversión de \$2 millones aprobada a través del Programa de Bonos 2017-2022, incluirá la construcción de mejoras en el paisaje urbano a lo largo de Mission Road desde S.E. Military Drive hasta 99th Street en el Distrito 3 del Consejo.

Durante el proceso de aportes de la comunidad, los residentes expresaron la necesidad de aceras a lo largo de Mission Road desde S.E. Military Drive hasta el Río San Antonio. Los miembros de la comunidad y los residentes compartieron que no hay caminos seguros o

conectividad para los residentes de S.E. Military Drive al Aeropuerto Municipal de Stinson y al Río San Antonio.

El Proyecto de Conectividad de Aceras de Mission Road ayudará a conectar a los residentes y visitantes de una manera segura a los activos y servicios culturales, tales como el Aeropuerto Municipal Stinson, el Sendero Peatonal y Ciclista Stinson, el Sendero Mission Reach/Paseo del Río San Antonio, y la Misión San Juan.

Las mejoras para este proyecto incluyen la construcción de aceras desde la intersección de S.E. Military Drive hasta 99th Street, inmediatamente al norte de la Pista de Aterrizaje 14 en el Aeropuerto Municipal Stinson, y la instalación de iluminación de bastón de caramelo y adoquines de ladrillo que distinguen y son característicos del Sendero del Patrimonio Mundial.

El costo para construir 3,600 pies lineales de aceras dentro de los límites de la TIRZ de Mission Drive-In en ambos lados de Mission Road desde S.E. Military Street hasta 99th Street es \$1,131,305.00.

El 22 de agosto de 2019, el Consejo de la Ciudad aprobó la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento entre la Junta Directiva de la TIRZ de Mission Drive-In y la Ciudad de San Antonio por una suma no mayor a \$1,131,305.00. Debido a los cambios en el alcance del proyecto y en el calendario de construcción, el Departamento de Obras Públicas y la Organización del Patrimonio Mundial solicitaron una extensión de la fecha de finalización del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2022.

ASUNTO:

El 19 de mayo de 2022, la Junta Directiva de Mission Drive-In aprobó la ejecución de una Primera Enmienda al Acuerdo de Financiamiento para extender la fecha de finalización del proyecto al 31 de diciembre de 2022. No se ha solicitado ningún financiamiento adicional.

Se solicita la consideración del Consejo de la Ciudad para la aprobación de la Primera Enmienda al Acuerdo de Financiamiento entre la Junta Directiva de la TIRZ de Mission Drive-In y la Ciudad de San Antonio para el Proyecto de Conectividad de Aceras de Mission Road, en el Distrito 3 del Consejo.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar la Primera Enmienda al Acuerdo de Financiamiento para extender la fecha de finalización del proyecto, esto pondría al proyecto en incumplimiento del Acuerdo de Financiamiento actual, lo que podría llevar a que el proyecto no sea elegible para recibir el reembolso de la TIRZ.

IMPACTO FISCAL:

El financiamiento para este acuerdo está disponible a través del incremento de impuestos producido por la TIRZ de Mission Drive-In. No hay impacto para el Fondo General de la Ciudad, y no se aprueba ningún financiamiento adicional por esta medida.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Primera Enmienda al Acuerdo de Financiamiento entre la Junta Directiva de la TIRZ de Mission Drive-In y la Ciudad de San Antonio para el Proyecto de Conectividad de Aceras de Mission Road, en el Distrito 3 del Consejo, que extiende la fecha de finalización del proyecto al 31 de diciembre de 2022.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 28

Fecha de la Agenda: 16 de junio de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora Interina

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:

Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo de Nicha's

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza una Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo entre la Junta Directiva de la TIRZ de Mission Drive-In, la Ciudad de San Antonio y R&A Garcia Properties of Lufkin, LLC para el Proyecto Nicha's Comida Mexicana, ubicado en 3331 Roosevelt Ave., en el Distrito 3 del Consejo que enmienda la fecha de comienzo del proyecto a julio de 2022 y la fecha de finalización del proyecto al 31 de diciembre de 2023.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 10 de diciembre de 2022, el Consejo de la Ciudad aprobó la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo entre la Junta Directiva de la TIRZ de Mission Drive-In, R&A Garcia Properties of Lufkin, LLC y la Ciudad de San Antonio por una suma no mayor a \$600,000.00. a lo largo de seis años fiscales para mejoras públicas elegibles.

El proyecto consiste en la demolición de los edificios actuales de la propiedad y la construcción de un nuevo restaurante Nicha's Comida Mexicana que incluirá un estacionamiento en superficie con aproximadamente 200 espacios de estacionamiento. El nuevo restaurante tendrá servicio de comidas en el interior y al aire libre.

Debido al aumento de los costos de mano de obra y materiales, R&A Garcia Properties of Lufkin, LLC debió realizar una ingeniería de valor y rediseñar el proyecto. En abril de 2022, R&A Garcia solicitó una enmienda al Acuerdo de Desarrollo existente para enmendar la fecha de inicio del proyecto a julio de 2022 y la fecha de finalización del proyecto al 31 de diciembre de 2023. No se solicitó ningún financiamiento adicional. El 19 de mayo de 2022, la Junta Directiva de la TIRZ de Mission Drive-In aprobó la Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo.

El costo del desarrollo general estimado para el proyecto es de \$4,000,000.00. Las mejoras públicas elegibles incluyen la demolición, el trabajo del sitio, los servicios públicos, el alumbrado exterior, paisajismo, señalización exterior, mejoras públicas de aceras, mejoras públicas de calles, cunetas, instalaciones para bicicletas y vallado.

ASUNTO:

El 19 de mayo de 2022, la Junta Directiva de la TIRZ de Mission Drive-In aprobó la Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo que enmienda la fecha de inicio del proyecto a julio de 2022 y la fecha de finalización del proyecto al 31 de diciembre de 2023. No se ha solicitado ningún financiamiento adicional.

Se solicita la consideración del Consejo de la Ciudad para la aprobación de la Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo entre la Junta Directiva de Mission Drive-In, la Ciudad de San Antonio y R&A Garcia Properties of Lufkin, LLC para el Proyecto Nicha's Comida Mexicana, ubicado en 3331 Roosevelt Ave., en el Distrito 3 del Consejo que enmienda la fecha de comienzo del proyecto a julio de 2022 y la fecha de finalización del proyecto al 31 de diciembre de 2023.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar la Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo que enmienda la fecha de inicio del proyecto a julio de 2022 y la fecha de finalización del proyecto al 31 de diciembre de 2023, hará que el proyecto no cumpla con el Acuerdo de Desarrollo actual y lo hará inelegible para recibir el reembolso de la TIRZ.

IMPACTO FISCAL:

El financiamiento para este acuerdo está disponible a través del incremento de impuestos producido por la TIRZ de Mission Drive-In. No hay impacto fiscal para el Fondo General de la Ciudad, y este asunto no autoriza ningún financiamiento adicional.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo entre la Junta Directiva de la TIRZ de Mission Drive-In, la Ciudad de San Antonio y R&A Garcia Properties of Lufkin, LLC para el Proyecto Nicha's Comida Mexicana, ubicado en 3331 Roosevelt Ave., en el Distrito 3 del Consejo que enmienda la fecha de comienzo del proyecto a julio de 2022 y la fecha de finalización del proyecto al 31 de diciembre de 2023.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 29

Fecha de la Agenda: 16 de junio de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora Interina

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2

ASUNTO:

Acuerdo de Desarrollo de Grayson Heights

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo entre la Junta Directiva de la TIRZ de Inner City, la Ciudad de San Antonio y Grayson Heights, LLC, para mejoras públicas elegible por una suma no mayor a \$2,100,000 para el Proyecto Grayson Heights, ubicado en 1422 y 1518 E. Grayson, en el Distrito 2 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 18 de mayo de 2021, Grayson Heights, LLC solicitó financiamiento del Programa de Financiamiento de Incremento de Impuestos de la Ciudad para asumir la supervisión y ejecución del Proyecto Grayson Heights, un desarrollo de uso mixto que consiste en 281 unidades multifamiliares a precio de mercado, estacionamiento estructurado, servicios asociados, espacio de oficina/comercio, parque público, espacio verde y las mejoras de infraestructura necesarias, dentro de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos Nro. 11 de Inner City. El coste total del desarrollo se estima en más de \$78 millones con más de \$3 millones en costos de infraestructura pública y mejoras públicas.

Este proyecto traerá la reinversión y el desarrollo de alta calidad a la comunidad cercana de Government Hill y Ft. Sam Houston, ubicada en 5.9536 acres situados frente a Ft. Sam Houston

entre Quitman St. y E Carson.

El 6 de mayo de 2022, la junta de la TIRZ de Inner City aprobó una Resolución que autorizó un Acuerdo de Desarrollo entre la Junta Directiva de la TIRZ de Inner City, la Ciudad de San Antonio y Grayson Heights, LLC, por una suma no mayor a \$2,100,000.00 para el Proyecto Grayson Heights, ubicado en 1422 y 1518 E. Grayson, en el Distrito 2 del Consejo de la Ciudad. El financiamiento permitirá mejoras significativas en la infraestructura, incluyendo, entre otros, trabajos de servicios públicos, paisajismo extenso, nuevas aceras y mejoras de iluminación. Este acuerdo incluye un requisito para que el desarrollador contribuya con \$500,000.00 al Fondo de Vivienda Accesible de la Ciudad en apoyo de la rehabilitación de viviendas accesibles en el área vecina.

ASUNTO:

Se solicita la consideración del Consejo de la Ciudad para la aprobación de un Acuerdo de Desarrollo entre la Junta Directiva de la TIRZ de Inner City, la Ciudad de San Antonio y Grayson Heights, LLC para el Proyecto Grayson Heights.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar el Acuerdo de Desarrollo, Grayson Heights, LLC tendrá que buscar una fuente de financiamiento alternativa para ayudar con las mejoras públicas. Esto podría retrasar o llevar a la cancelación del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

El financiamiento para este acuerdo por la suma de hasta \$2,100,000.00 está disponible a través del incremento de impuestos producido por la TIRZ de Inner City. No hay impacto fiscal inmediato para el Fondo General de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un Acuerdo de Desarrollo con Grayson Heights, LLC en una suma no mayor a \$2,100,000.00 para el Proyecto Grayson Heights ubicado en 1422 y 1518 E. Grayson.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 30

Fecha de la Agenda: 16 de junio de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora Interina

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Acuerdo de Infraestructura de la TIRZ de Hemisfair

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza al personal a negociar y ejecutar de un Acuerdo de Financiamiento con la Junta Directiva de la TIRZ de Hemisfair por una suma no mayor a \$8,000,000 más los costos asociados con el servicio de la deuda para la construcción de servicios públicos y la posible remediación ambiental para el cuadrante noroeste de Hemisfair Park, en la esquina de South Alamo Street y Market Street, y un Acuerdo de Soporte de Infraestructura y Desarrollo con cada uno de los Desarrolladores en conexión con la Asociación Público-Privada en Hemisfair Park aprobada anteriormente.

El financiamiento para este Acuerdo de Financiamiento está disponible a través del incremento de impuestos producido por la Zona de Reinversión de Incrementos de Impuestos de Hemisfair. No hay impacto inmediato para el Fondo General de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 7 de abril de 2022, el Consejo de la Ciudad aprobó varias medidas relacionadas con el redesarrollo del Cuadrante Noroeste de Hemisfair Park. El personal también informó al Consejo sobre la solicitud de \$8 millones en Financiamiento de Incremento de Impuestos (TIF) para la infraestructura de servicios públicos y la potencial remediación ambiental para

el Cuadrante Noroeste y declaró que volverían al momento de la consideración de la solicitud por parte de la Junta Directiva de la TIRZ de Hemisfair.

Tras la aprobación de los asuntos del 7 de abril, el Departamento de Obras Publicas de la Ciudad de San Antonio presento inmediatamente una solicitud de propuesta para financiamiento TIF.

Las mejoras en la infraestructura de servicios públicos serán instaladas por la Ciudad como parte de su proyecto de Alamo Street. Esta infraestructura apoyaría las futuras conexiones de los clientes de servicios públicos en el área de downtown, particularmente en Hemisfair Park y las parcelas de desarrollo en el Cuadrante Noroeste (Área de Civic Park).

El 6 de mayo de 2022, la Junta Directiva de la TIRZ de Hemisfair aprobó un Acuerdo de Financiamiento a través de la Resolución T34 2022-05-06-01R por una suma no mayor a \$8,000,000.00 más los costos asociados con el servicio de la deuda para la construcción de servicios públicos y la posible remediación ambiental para el Cuadrante Noroeste de Hemisfair Park, en la esquina de South Alamo Street y Market Street, en el Distrito 1 del Consejo.

En relación con el financiamiento solicitado a la TIRZ de Hemisfair, la Ciudad y cada uno de los Desarrolladores en la Asociación Pública-Privada de Hemisfair Park han negociado un Acuerdo de Soporte de Infraestructura y Desarrollo por separado para abordar la construcción de servicios públicos, la exención de las tarifas de Derecho de Paso, el mantenimiento de Civic Park y la asignación de responsabilidad por la condición ambiental de las Instalaciones.

ASUNTO:

Se solicita la consideración del Consejo de la Ciudad para que la autoridad negocie y ejecute un Acuerdo de Financiamiento entre la Junta Directiva de la TIRZ de Hemisfair y la Ciudad San Antonio por una suma no mayor a \$8,000,000.00 más los costos asociados con el servicio de la deuda para la construcción de servicios públicos y la posible remediación ambiental para el Cuadrante Noroeste de Hemisfair Park, en la esquina de South Alamo Street y Market Street, y un Acuerdo de Soporte de Infraestructura y Desarrollo con cada uno de los Desarrolladores.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar el Acuerdo de Financiamiento, la Ciudad tendrá que buscar una fuente de financiamiento alternativa para la construcción de servicios públicos y posibles remediaciones ambientales. Esto retrasaría la construcción de los servicios públicos y la remediación ambiental y podría poner en peligro otros proyectos en el área de Civic Park de Hemisfair.

Si el Consejo de la Ciudad opta por no aprobar el Acuerdo de Soporte de Infraestructura y Desarrollo con cada uno de los Desarrolladores, éstos podrían optar por rescindir los Acuerdos de Asociación Público-Privada que son fundamentales para el diseño general del área de Civic Park de Hemisfair. Esto retrasaría la construcción de estas instalaciones, lo que supondría una disminución de los servicios de Hemisfair Park.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un acuerdo de financiamiento entre la Junta Directiva de la TIRZ de Hemisfair y la Ciudad San Antonio por una suma no mayor a \$8,000,000.00 más los costos asociados con el servicio de la deuda para la construcción de servicios públicos y la posible remediación ambiental para el Cuadrante Noroeste de Hemisfair Park, en la esquina de South Alamo Street y Market Street, en el Distrito 1 del Consejo. El financiamiento de este acuerdo está disponible a través del incremento de impuestos producido por la TIRZ de Hemisfair. No hay impacto inmediato para el Fondo General de la Ciudad.

No hay un impacto fiscal separado, ya que los fondos de remediación ambiental provendrán del acuerdo de financiamiento entre la Junta Directiva de la TIRZ de Hemisfair y la Ciudad de San Antonio.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que se otorgue la autoridad al personal para negociar y ejecutar un Acuerdo de Financiamiento entre la Junta Directiva de la TIRZ de Hemisfair y la Ciudad San Antonio por una suma no mayor a \$8,000,000.00 más los costos asociados con el servicio de la deuda para la construcción de servicios públicos y la posible remediación ambiental para el Cuadrante Noroeste de Hemisfair Park, en la esquina de South Alamo Street y Market Street, en el Distrito 1 del Consejo; y un Acuerdo de Soporte de Infraestructura y Desarrollo con cada uno de los Desarrolladores.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 31

Fecha de la Agenda: 16 de junio de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora Interina

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Aprobación de la transferencia de los Ingresos Incrementales del Impuesto a la Propiedad resultantes del Acuerdo de Desarrollo Integral (CDA) por y entre la Ciudad de San Antonio, Weston Urban LLC y Frost Bank, consistente con el presupuesto propuesto para el AF2022, para los AF2021 hasta e incluyendo el AF2034 con el propósito de financiar el Proyecto de la Torre de la Ciudad, ubicado en el Distrito 1 del Consejo de la Ciudad.

RESUMEN:

Transferencia de los Ingresos Incrementales del Impuesto a la Propiedad de la Zona de Reinversión de Impuestos de Houston Street Nro. 09 (TIRZ Nro. 09) resultante de la Asociación Pública-Privada (P3) al Proyecto de la Torre de la Ciudad ubicado en el Distrito 1 del Consejo que resultó en 1) una torre de oficinas administrativas consolidada para la Ciudad; 2) el redesarrollo de viviendas residenciales; y 3) la construcción de la primera torre de oficinas de clase A en el downtown desde 1989.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 4 de junio de 2015, el Consejo de la Ciudad aprobó un Acuerdo de Desarrollo Integral con Weston Urban LLC y Frost Bank. Esta fructífera Asociación Público-Privada (P3) dio lugar a la construcción de la nueva Frost Tower por parte de Weston Urban, y a la adquisición, redesarrollo y cambio de marca del antiguo edificio del Frost Bank por parte de la Ciudad, ahora conocido como Torre de la Ciudad, que servirá como edificio

administrativo consolidado para la Ciudad. Una vez concluidas las renovaciones, la Torre de la Ciudad albergará a 23 departamentos de la Ciudad y a aproximadamente 1,400 empleados de la Ciudad, consolidando varios departamentos que actualmente están ubicados en múltiples edificios rentados.

Las renovaciones también proporcionarán unas siete pisos para oficinas de arrendatarios en la torre y espacios comerciales en la planta baja. Esta renovación permitirá a la Ciudad optimizar sus procesos operativos y centralizar varios servicios y recursos de la Ciudad.

Los futuros componentes del acuerdo P3 incluyen la creación de cientos de unidades de vivienda en el downtown, a medida que Weston Urban reconstruya las propiedades que anteriormente eran propiedad de la Ciudad y que fueron adquiridas a través del acuerdo. El Edificio Municipal Plaza, ubicado en el 114 W Commerce, será convertido en condominios, con la mayoría del edificio vendido a Weston Urban para el redesarrollo de viviendas residenciales, y se espera que la venta se cierre a finales del verano de 2022. Los departamentos de la Ciudad que se encuentran actualmente en el Edificio Municipal Plaza serán trasladados a la Torre de la Ciudad una vez que se hayan completado sus pisos. La Ciudad conservará las Cámaras del Consejo de la Ciudad, la Sala B y los espacios auxiliares asociados.

Como resultado de este desarrollo P3, varias propiedades que antes eran propiedad de la Ciudad pasarán a ser gravables y generarán un incremento de impuestos junto con la nueva Frost Tower y el estacionamiento, que genera más incremento de impuestos que el antiguo edificio de la sede del Frost Bank.

ASUNTO:

El plan de financiamiento para el proyecto de la Torre de la Ciudad incluye varias emisiones de deuda que se pagan con varias fuentes de ingresos, incluyendo rentas a terceros, ingresos por estacionamiento, venta de propiedades de la Ciudad y otras contribuciones en efectivo, ahorros presupuestados por la consolidación de los servicios de la Ciudad, y los impuestos incrementales de varias TIRZ. La transferencia del incremento de impuestos de la TIRZ de Houston Street es consistente con el plan de financiamiento y el enfoque general de la Ciudad para financiar el proyecto de la Torre de la Ciudad.

Esta medida del Consejo de la Ciudad autoriza la transferencia de los ingresos fiscales incrementales generados por la P3 después de retirar la suma recaudada previamente por la TIRZ para el antiguo edificio de la sede del Frost Bank y las propiedades relacionadas hasta el AF2034.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta transferencia, pero la Ciudad tendría que identificar otra fuente de financiamiento.

IMPACTO FISCAL:

La transferencia del AF 2021 de los ingresos fiscales incrementales de las propiedades relacionadas de la Asociación Público-Privada (P3) fue de \$184,485 en base a los ingresos fiscales reales y \$193,481 para el AF 2022. Las transferencias del AF 2023 al AF 2034 se calcularán anualmente cuando se disponga de la información real de los impuestos sobre la propiedad. Las siguientes proyecciones incluyen un aumento anual del 3%. Este asunto autoriza a la TIRZ a

financiar las transferencias hasta el AF 2034.

Descripción	AF2021	AF2022	AF2023	AF2024	AF2025	AF2026-2034
Transferencia	\$184,485	\$193,481	\$252,670	\$260,250	\$268,057	Incremento anual estimado del 3%

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda aprobar la transferencia de los ingresos fiscales incrementales generados por la Asociación Público-Privada (P3), incluyendo el nuevo edificio y estacionamiento de Frost Tower y la parte en condominio del Edificio Municipal Plaza que será reconstruido por Weston Urban, desde la TIRZ de Houston Street (TIRZ Nro. 09) al Fondo de la Torre de la Ciudad, con el propósito de financiar el proyecto de la Torre de la Ciudad. Esta transferencia se realizará anualmente hasta el AF2034.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 32

Fecha de la Agenda: 16 de junio de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer Garcia III

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adquisición del Programa de Protección del Acuífero Edwards

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba el pago por la suma de \$174,035.00, de la Propuesta 1 del fondo del Impuesto sobre las Ventas de Protección del Acuífero Edwards incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 – AF 2027, a Mission Title como agente de custodia para el título sobre un derecho de acceso a la propiedad de conservación, la debida diligencia y los costos de cierre en un tramo de terreno de 56.926 acres conocido como Pearce Ranch ubicado en el Condado de Medina, Texas.

Esta medida también autoriza la ejecución de los documentos necesarios para efectuar dicha adquisición.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El propósito del Programa de Protección del Acuífero Edwards es obtener derechos de propiedad por medio de una compra en pleno dominio, derechos de acceso a la propiedad de conservación o donaciones de terrenos en las zonas sensibles del Acuífero Edwards. Este programa se inició en mayo del año 2000 cuando los votantes aprobaron la Propuesta 3, un impuesto sobre las ventas de 1/8 de centavo por hasta \$45 millones para la adquisición de terrenos sobre el Acuífero Edwards para la protección de parques y cuencas hidrográficas. La Propuesta 3 abarcó desde 2000 hasta 2005 y se limitó al Condado de Bexar.

El programa de la Propuesta 1 de 2005 fue una extensión del esfuerzo de protección inicial del Acuífero Edwards aprobado por los votantes, quienes lo extendieron en 2010 y lo renovaron nuevamente en 2015. Los cambios en la legislación estatal permitieron que las actividades de protección de las cuencas hidrográficas se expandieran fuera del Condado de Bexar.

La compra propuesta de un derecho de acceso a la propiedad de conservación en Pearce Ranch se ubica sobre la Zona de Recarga del Acuífero Edwards, y consiste en 56.926 acres en el Condado de Medina, Texas. La propiedad fue identificada inicialmente mediante el uso del Modelo Espacial GIS del Equipo de Evaluación Científica y las visitas subsiguientes al sitio identificaron características favorables de recarga en la propiedad. Pearce Ranch se encuentra dentro de la cuenca de Hondo Creek/Río Frio que contribuye a una recarga significativa del Acuífero Edwards y se encuentra junto a los derechos de acceso de conservación existentes protegidos a través del programa. La Edwards Aquifer Authority emitió una evaluación geológica de la propiedad que confirmó que la conservación proporcionaría beneficios tanto de cantidad y calidad de agua alta para la Ciudad de San Antonio.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza el pago por la suma de \$174,035.00, a Mission Title como agente de custodia para el título sobre un derecho de acceso a la propiedad de conservación, la debida diligencia y los costos de cierre en un tramo de terreno de 56.926 acres conocido como Pearce Ranch ubicado en el Condado de Medina, Texas. El coste de adquisición de este derecho de acceso a la propiedad de conservación es consistente con el valor de tasación de la propiedad.

La adquisición de esta propiedad es consistente con la política de implementación del Proyecto de Lugares de Protección del Acuífero Edwards de la Propuesta 1, según fue aprobado por los votantes, y aumentará el total de terrenos protegidos bajo el programa de protección del acuífero de la Ciudad en 56.926 acres; la superficie protegida actualmente es de 172,688 acres. La Junta Asesora de Conservación nombrada por el Consejo de la Ciudad ha revisado y recomendado esta adquisición.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa sería diferir esta adquisición hasta una fecha posterior, sujeto a la voluntad de venta de intereses inmobiliarios del propietario y a las condiciones futuras del mercado. Además, otras propiedades podrían ser objeto de adquisición renunciando a este derecho de acceso a la propiedad de conservación y perdiendo los beneficios geológicos, y la protección de acres adicionales dentro de la cuenca de Hondo Creek/Río Frio en el Condado de Medina.

IMPACTO FISCAL:

Esta adquisición es un gasto único por la suma de \$174,035.00 para la adquisición de un derecho de acceso a la propiedad de conservación de 56.926 acres ubicado en el Condado de Medina sobre la Zona de Recarga del Acuífero Edwards financiado a través del Programa de Protección del Acuífero Edwards de la Propuesta 1 de Impuesto sobre las Ventas 2015 aprobado por los votantes. Los fondos para la adquisición de este derecho de acceso a la propiedad de conservación han sido asignados a través de la Propuesta 1 del fondo del Impuesto sobre las Ventas de Protección del Acuífero Edwards incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2022 - AF 2027.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la adquisición de un derecho de acceso a la propiedad de conservación en Pearce Ranch de 56.926 acres por la suma de \$174,035.00 bajo el Proyecto de Lugares de Protección del Acuífero Edwards de la Propuesta 1.

Se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos requerido por la ordenanza de Ética.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 6

Fecha de la Agenda: 16 de junio de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Solicitud de aprobación y financiamiento para el nuevo programa de eficiencia y conservación de energía de CPS Energy, a través de un ajuste en el recargo por combustible.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza el financiamiento de un nuevo programa de eficiencia y conservación de energía, a través de un ajuste en el recargo por combustible, (el "Programa Nuevo") para CPS energy con un enfoque en la reducción de la demanda de energía, ahorros en los recibos de los clientes, equidad, reducción de emisiones y tecnologías innovadoras. Todavía se está determinando el nombre del nuevo programa.

El nuevo programa se alinea con el Plan de Acción y Adaptación Climática (CAAP) de la Ciudad de San Antonio y contribuye a la reducción de emisiones. El nuevo programa propuesto continúa con las iniciativas probadas de ahorro de energía, a la vez que añade nuevas categorías estratégicas para incluir la climatización multifamiliar, las opciones solares no tradicionales, la carga administrada de vehículos eléctricos, el almacenamiento de baterías y los programas de educación/comportamiento de los clientes.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En la Ordenanza 2009-05-21-0399, se autorizó a CPS Energy a desarrollar y financiar el Plan de Energía "Save for Tomorrow" ("Programa STEP"), como un programa de reducción de la demanda para animar a los clientes a mejorar la eficiencia energética de sus hogares, edificios y operaciones y, de este modo, reducir 771 MW de demanda eléctrica.

CPS Energy alcanzó con éxito el objetivo del programa un año antes y \$130M por debajo del presupuesto inicial de \$849M.

A través del programa STEP, CPS Energy ha implementado más de 20 productos y servicios de eficiencia energética y conservación que proporcionan incentivos financieros, reembolsos y programas para clientes residenciales y comerciales para mejoras en el ahorro de energía (climatización) y electrodomésticos; emprenden medidas de conservación de energía (respuesta a la demanda); y participan en programas solares. Desde su inicio, el programa STEP ha proporcionado beneficios a la comunidad, incluyendo:

- 980 MW de ahorro en la demanda de los clientes por la modificación del comportamiento energético y mejoras en la eficiencia de los hogares y las empresas;
- Casi 30,000 hogares han sido climatizados a través del programa Casa Verde, ayudando a las familias a ahorrar aproximadamente \$450 en su facturación de electricidad al año;
- Se han instalado 150,000 termostatos inteligentes en los hogares de los clientes, ayudando a reducir la demanda de energía en los días más calurosos del verano;
- Se han instalado 29,000 sistemas solares en casas y negocios de la Ciudad, en apoyo a una industria solar que ha crecido hasta 87 instaladores que emplean a 1,000 trabajadores locales; y
- Mejora significativa de la calidad del aire en la Región Principal de San Antonio mediante la reducción de las emisiones.

El Consejo autorizó en dos ocasiones la extensión del Programa STEP con la Ordenanza 2020-01-30-0063 y la Ordenanza 2021-01-14-0011, para permitir a CPS Energy evaluar y desarrollar, con los comentarios de los clientes y las partes interesadas, un programa mejorado centrado en la eficiencia y la conservación de la energía. La extensión del programa STEP expira el 31 de julio de 2022. CPS Energy contrató a un consultor externo para evaluar y ayudar a determinar la viabilidad de los nuevos objetivos, programas y rendimiento. CPS Energy también solicitó la opinión de varias partes interesadas, incluidos el Comité Asesor de Ciudadanos y el Comité Asesor de Tasas, sobre las opciones en función de las metas, las prioridades, la duración y el presupuesto del programa.

El 23 de mayo de 2022, la Junta de Fiduciarios de CPS Energy aprobó el Nuevo Programa con objetivos de 410 MW de reducción de la demanda incremental, un 1.00 por ciento de ahorro de energía al año en relación con las ventas anuales de electricidad al por menor, y 16,000 hogares unifamiliares que serán climatizados durante los próximos 5 años. El coste total del Programa Nuevo asciende a \$350 millones, con un coste anual estimado de \$70 millones, de los cuales \$9 millones se recuperarán a través de las tasas base y la suma adicional se recuperará a través de un ajuste en el recargo por combustible.

A largo plazo, los clientes de CPS Energy se beneficiarán del Programa Nuevo a través de un retraso en la necesidad de capacidad de generación adicional, además de los beneficios medioambientales derivados de la reducción de emisiones. A corto plazo, los clientes de CPS Energy disfrutarán de los beneficios de la reducción del coste global del combustible del sistema, lo que supondrá un ahorro de combustible para todos los clientes, y aquellos que participen de forma proactiva en el nuevo programa reducirán su consumo de energía y sus recibos mensuales.

El Programa Nuevo se centra en ayudar a los clientes con bajos ingresos a reducir su consumo de energía. Los criterios de elegibilidad para el componente de climatización de bajos ingresos del Programa Nuevo se aplicarán a los clientes de CPS Energy cuyos ingresos familiares estén

dentro del 200% de las pautas federales de pobreza, o que demuestren una alta carga energética (definida como un gasto anual de electricidad superior al 10% de los ingresos anuales del hogar), o que demuestren que reciben algún tipo de ayuda federal, estatal o local por bajos ingresos.

En el caso del programa de climatización multifamiliar, el complejo multifamiliar puede cumplir los requisitos presentando la documentación del IRS que reconozca al propietario como proveedor de viviendas de bajos ingresos sin ánimo de lucro 501(c)(3), o demostrando que al menos el 25% de las unidades distintas están ocupadas por inquilinos que utilizan vales de ayuda a la vivienda como forma de pago o que reciben algún tipo de ayuda federal, estatal o local por bajos ingresos.

Al igual que con el programa anterior, CPS Energy recuperará mediante un ajuste de recargo por combustible los costes correspondientes a las reducciones reales de la demanda de energía. La recuperación del recargo de combustible empieza en el siguiente ejercicio fiscal sólo después de que un consultor externo haya verificado los ahorros de energía reales resultantes de la aplicación del Programa Nuevo y produzca un informe anual, que debe ser revisado y aprobado por el personal de la Ciudad.

CPS Energy proporcionará una evaluación formal al tercer año de implementación del programa (prevista para el 31 de julio de 2025) para proporcionar una actualización del rendimiento del programa y proponer cualquier cambio recomendado para el programa. CPS Energy también reevaluará el nuevo programa en 2026 para determinar si la continuación del programa más allá de 2027 es una opción viable basada en las reducciones anuales proyectadas en el consumo de energía en el futuro y los costes en los que se incurriría para lograr dichas reducciones.

ASUNTO:

1. CPS Energy solicita la aprobación de un nuevo Programa de Conservación y Eficiencia Energética de 5 años, a través de un ajuste en el recargo por combustible, hasta el 31 de julio de 2027, con un coste total del programa estimado en \$350 millones y un objetivo de lograr una reducción de la demanda incremental estimada en 410 MW, un 1.00 por ciento de ahorro de energía por año en relación con las ventas anuales de electricidad al por menor, y 16,000 hogares unifamiliares que serán climatizados durante los próximos 5 años.
2. La aprobación de esta ordenanza permitirá a CPS Energy ofrecer estos programas que son importantes para los clientes y que ayudan a los clientes con bajos ingresos a reducir sus recibos de electricidad.
3. La aprobación de la ordenanza apoya el CAAP al contribuir a la reducción de las emisiones medioambientales.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad no toma ninguna medida o no concede la aprobación del financiamiento de un nuevo programa de eficiencia y conservación de energía, a través de un ajuste en el recargo por combustible, entonces la terminación resultante del programa existente perjudicará a los clientes y a las empresas que apoyan la eficiencia energética, la climatización y la conservación en toda nuestra comunidad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza el financiamiento de un nuevo programa de eficiencia y conservación de energía, a través de un ajuste en el recargo por combustible, (el "Programa Nuevo") para CPS energy con un enfoque en la reducción de la demanda de energía, ahorros en los recibos de los clientes, equidad, reducción de emisiones y tecnologías innovadoras. Todos los costes relacionados con el Programa Nuevo de CPS Energy seguirán recuperándose a través del recargo por combustible. Dado que el presupuesto propuesto para el Programa Nuevo es consistente con el gasto histórico, no se espera ningún cambio en los recibos residenciales promedio o en los Pagos de la Ciudad en relación con el Programa Nuevo.

Como en el programa actual, los costos se recuperan con un año de atraso. En base al presupuesto anual de \$70 millones para el Programa Nuevo, el costo mensual continuará siendo de aproximadamente \$3.50 para el cliente residencial promedio o 2.9% del recibo residencial promedio.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del financiamiento del nuevo programa de eficiencia y conservación de energía de CPS Energy hasta el 31 de julio de 2027, con un costo estimado de \$350 millones que se recuperará a través de los ajustes del recargo por combustible.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 33

Fecha de la Agenda: 16 de junio de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Enmienda al Contrato: Proyecto de Renovación del Palacio de Gobierno Histórico

RESUMEN:

Una ordenanza que ratifica enmiendas por un total de \$594,428.52 al contrato de diseño - construcción de \$29,645,473.48 con Guido Brothers Construction Company para mejoras en la seguridad asociadas con el proyecto de Renovación del Palacio de Gobierno Histórico ubicado en el Distrito 1 del Consejo, financiado como un proyecto de Equipo de Seguridad del ITSD de las Notas Fiscales del AF 2020 asignadas anteriormente.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Durante la construcción de la Renovación del Palacio de Gobierno Histórico, cuando solo restaban cinco meses de construcción, debido a los acontecimientos nacionales relacionados con tiradores activos en oficinas públicas en aquel momento, la Dirección Ejecutiva dio instrucciones para añadir un sistema integral de control de empleados/visitantes y puertas rápidas tanto en el Palacio de Gobierno como en la Torre de la Ciudad. Para evitar demoras debidas a los largos plazos de entrega de los equipos y su instalación, se emitieron las enmiendas correspondientes a Guido Construction por un total de \$594,428.52 para proceder a las mejoras de seguridad dentro del Palacio de Gobierno. El financiamiento para estas mejoras fue asignado anteriormente como parte del Presupuesto adoptado para el AF 2020.

Medidas Previas del Consejo

El 10 de mayo de 2018, el Consejo de la Ciudad autorizó la negociación y la ejecución de un Acuerdo de Diseño-Construcción por una suma no mayor a \$30,000,000.00 a través de la Ordenanza Nro. 2018-05-10-0331. El personal posteriormente finalizó el Precio Máximo Garantizado ("GMP") por la suma de \$29,450,000.

Las enmiendas anteriores aumentaron la suma del contrato en \$195,473.48, a una suma total de contrato de \$29,645,473.48. Estas enmiendas incrementarán el contrato de diseño-construcción y GMP en \$594,428.52, a una suma modificada de contrato y GMP de \$30,239,902.00.

La siguiente tabla ilustra las enmiendas autorizadas anteriormente desde la ejecución de este contrato y la enmienda propuesta:

Asunto	Suma
Valor original del contrato	\$29,450,000.00
Enmiendas Previas	\$195,473.48
Enmienda Propuesta	\$594,428.52
Valor Revisado del Contrato	\$30,239,902

Estas enmiendas fueron para la finalización y el pago de las mejoras de seguridad adicionales asociadas con el proyecto de Renovación del Palacio de Gobierno Histórico financiado a través de las Notas Fiscales del AF 2020 asignadas anteriormente.

ASUNTO:

Esta ordenanza ratifica enmiendas por un total de \$594,428.52 al contrato de diseño – construcción de \$29,645,473.48 con Guido Brothers Construction Company para mejoras en la seguridad asociadas con el proyecto de Renovación del Palacio de Gobierno Histórico ubicado en el Distrito 1 del Consejo, financiado como un proyecto de Equipo de Seguridad del ITSD de Notas Fiscales del AF 2020 asignadas anteriormente.

Estas enmiendas permitieron la finalización y el pago de las mejoras de seguridad, incluyendo la incorporación de un sistema integral y de última generación para el control de empleados/visitantes y de puertas rápidas en el Palacio de Gobierno. Para evitar demoras debidas a los largos plazos de entrega de los equipos y su instalación, se emitieron las enmiendas correspondientes a Guido Construction por un total de \$594,428.52 para proceder con estas mejoras de seguridad dentro del Palacio de Gobierno.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar estas enmiendas; sin embargo, esto expondría a la Ciudad a posibles problemas con el cierre final de este proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza el aumento del contrato de diseño y construcción y GMP asociado con Guido Brothers Construction Company por la suma total de \$594,428.52 para una suma total modificada del contrato de \$30,239,902.00 para las mejoras de seguridad relacionadas con el proyecto de Renovación del Palacio de Gobierno Histórico.

El financiamiento para estas mejoras fue asignado anteriormente como parte del Presupuesto adoptado para el AF 2020.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la ordenanza que ratifica enmiendas por un total de \$594,428.52 al contrato de diseño - construcción de \$29,645,473.48 con Guido Brothers Construction Company para mejoras en la seguridad asociadas con el proyecto de Renovación del Palacio de Gobierno Histórico ubicado en el Distrito 1 del Consejo, financiado como un proyecto de Equipo de Seguridad del ITSD de las Notas Fiscales del AF 2020 asignadas anteriormente.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 22-185223

Número de Asunto de la Agenda: 34

Fecha de la Agenda: 16 de junio de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTOS: Oficina del Abogado de la Ciudad y Departamento de Obras Públicas

JEFES DE DEPARTAMENTO: Andy Segovia, Abogado de la Ciudad;
Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Resolución de los reclamos de construcción pendientes entre la Ciudad de San Antonio y Guido Construction respecto de las obras de renovación del Palacio de Gobierno.

RESUMEN:

Este asunto resolverá los reclamos pendientes entre la Ciudad de San Antonio y Guido Construction respecto del contrato para la renovación del Palacio de Gobierno. Al finalizar el proyecto de renovación, Guido Construction presentó reclamos por trabajos adicionales vinculados a los retrasos relacionados con la pandemia de COVID-19. La Ciudad impugnó esta suma y también presentó reclamos por Daños y Liquidados. Ambas partes acordaron resolver el asunto sin iniciar un costoso litigio. Según el acuerdo, la Ciudad de San Antonio pagará a Guido Construction \$3,000,000.00 por el trabajo realizado de acuerdo con las órdenes de cambio y renunciará a los reclamos por daños liquidados relacionados con los reclamos por demoras. Los fondos para este asunto estarán disponibles de la reasignación de financiamiento de la Reserva de Capital para el AF 2023 al Proyecto del Palacio de Gobierno.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En mayo de 2018, la Ciudad de San Antonio ejecutó un contrato con Guido Construction para que se desempeñara como contratista general para la renovación del Palacio de Gobierno. Las obras de construcción comenzaron en agosto de 2018 y se completaron en junio de 2021. En julio de 2021, Guido presentó un reclamo por \$6,366,174 por el trabajo realizado por sobre el precio del contrato.

La Ciudad presentó reclamos por \$1,692,000.00 en daños liquidados por los retrasos en el proyecto. Tras las negociaciones, las partes han acordado resolver este reclamo por \$3,000,000 pagaderos a Guido por el trabajo adicional y una renuncia a los daños liquidados de la Ciudad. Los fondos para este asunto estarán disponibles a partir de la reasignación de financiamiento de la Reserva de Capital para el AF 2023 al Proyecto del Palacio de Gobierno.

ASUNTO:

La liberación de fondos para pagar este reclamo requiere la aprobación del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este acuerdo por parte del Consejo de la Ciudad, es probable que este caso resulte en un litigio prolongado y costoso. Lo mejor para la Ciudad es llegar a un acuerdo para evitar las incertidumbres y los riesgos asociados con el litigio.

IMPACTO FISCAL:

De ser aprobado, los \$3,000,000.00 se harán pagaderos a Guido Construction para resolver los reclamos de construcción pendientes relacionados con las obras de renovación del Palacio de Gobierno. Los fondos para este asunto estarán disponibles a partir de la reasignación de financiamiento de la Reserva de Capital para el AF 2023 al Proyecto del Palacio de Gobierno.

RECOMENDACIÓN:

La Oficina del Abogado de la Ciudad y el Departamento de Obras Públicas recomiendan la aprobación de este asunto.